

**LOS «OTROS EXTRANJEROS»: CATALANES,  
FLAMENCOS, FRANCESES E INGLESES EN LA  
SOCIEDAD CANARIA DE LOS SIGLOS XV y XVI  
(Primera parte)**

*Juan Manuel Bello León*  
Universidad de La Laguna  
*M<sup>a</sup> del Cristo Glez. Marrero*  
Universidad de Las Palmas de G. C.

## **INTRODUCCIÓN**

La importancia y el protagonismo que han tenido los extranjeros en la historia económica, social y militar de la península Ibérica desde el siglo XI en adelante es tan destacada y conocida que no es extraño encontrar alusiones a su asentamiento e influencia en todo tipo de obras relacionadas con la historia de España o Portugal. Las referencias que componen la bibliografía sobre este tema podríamos buscarlas al menos en los autores del siglo pasado y comienzos de éste, pero quizás sea a partir de los años 30-40 cuando empiezan a aparecer las primeras monografías de cierta importancia dedicadas a poner de manifiesto el papel desempeñado por los extranjeros en la España medieval y moderna<sup>1</sup>. El impulso que

1. Baste recordar los trabajos de SANCHO DE SOPRANIS, H. La colonia portuguesa del Puerto de Santa María (siglo XVI). Notas y documentos inéditos. Jerez de la Frontera, 1940; Los

ejercieron estos trabajos iniciales va a tener su mejor plasmación en el primer intento de síntesis que se elaboró sobre los extranjeros en la vida española. Nos referimos al trabajo que en 1960 publicó Domínguez Ortiz<sup>2</sup>, en el que además de mostrarnos un compendio que reflejaba los avances conseguidos en este tema, llamaba la atención sobre la magnitud de un asunto que requería la participación de investigadores de diversas especialidades, dispuestos a enfrentarse con la dispersión de los fondos documentales y con la heterogeneidad de campos como el diplomático, financiero, militar, artístico o de relaciones familiares que envuelven la vida de todos aquellos considerados como extranjeros. Las sugerencias del profesor Domínguez Ortiz no cayeron en saco roto, y a partir de ese momento una gran cantidad de hispanistas e investigadores nacionales orientaron sus pasos hacia el análisis de las diversas colonias extranjeras establecidas en España —especialmente en la Baja Andalucía, Barcelona y Valencia—, las causas de su emigración, las disposiciones legislativas que les afectaban, sus actividades socio-profesionales y su progresiva integración en la sociedad hispana<sup>3</sup>.

La historiografía canaria no ha permanecido al margen del proyecto auspiciado por el ya mencionado profesor, hasta el punto de que mucho de lo que aquí vamos a decir se apoya, entre otros, en los trabajos de L. de la Rosa, E. Serra, M. Marrero, A. Cioranescu, F. Morales, E. Aznar o M. Lobo, donde podemos encontrar una abundante documentación para la historia de las Islas correspondiente al periodo de estudio que aquí vamos a analizar<sup>4</sup>. Tales trabajos —que se

genoveses en Cádiz antes del año 1600. Jerez de la Frontera, 1939; o «Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1500». En *Hispania*, Madrid, 1948, núm. 32, pp. 355-402. En numerosos estudios sobre la Reconquista pueden encontrarse, además de los aspectos políticos y militares del fenómeno, referencias a la presencia extranjera en la repoblación de los distintos reinos hispanos.

2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII. Madrid, 1960.
3. Para una amplia bibliografía al respecto nos remitimos, además de a las notas que apoyan este trabajo, al libro de uno de los autores BELLO LEÓN, J.M. *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*. Notas y documentos para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV. La Laguna, 1994. (En adelante BELLO LEÓN, «Extranjeros»).
4. Los investigadores canarios también han prestado mucha atención a la presencia extranjera en las Islas, especialmente a la británica durante los siglos XVIII al XX. Las mayores posibilidades que ofrecen las fuentes (matriculas de extranjeros, informes consulares, registros parroquiales, etc.) han permitido elaborar varias monografías en las que se analizan desde la condición jurídica de los que llegan a las Islas, las inversiones en el comercio, la industria o la infraestructura turística, hasta llegar al estudio de sus relaciones familiares e inquietudes culturales y religiosas. Aunque la bibliografía sobre estos temas alcanza hoy proporciones muy importantes, puede verse una buena muestra de lo que decimos en las obras de RUIZ ÁLVAREZ, A. «Matrícula de extranjeros en la isla de Tenerife a fines del siglo XVIII». En *Revista de Historia Canaria* (En adelante R.H.C.). La Laguna, 1954, núm. 105-108, pp. 102-111. PÉREZ RODRÍGUEZ, M.J. Los extranjeros en

irán mencionando—, completados con la consulta directa de fuentes documentales de diversa procedencia, nos han permitido ir esbozando un proyecto de investigación con el que pretendemos acercarnos a lo que la mayor parte de las fuentes y la bibliografía atestiguan: la numerosa presencia y actividad de los extranjeros durante la incorporación de las Islas a la Corona de Castilla.

Pero antes de continuar queremos hacer la primera advertencia sobre este trabajo. Aquí vamos a hablar de extranjeros, pero no de todas las comunidades que pasaron al Archipiélago a lo largo de los siglos xv y xvi. Como se indica en el título, dejamos fuera a las que sin duda eran las más numerosas de cuantas se establecieron en las Islas. Evidentemente nos referimos a portugueses y a los genoveses, europeos que por su número —en el caso de los portugueses— y por su dominio económico —en el de los genoveses— han merecido la atención preferente de los especialistas<sup>5</sup>. De ellos conocemos bastante bien su arraigo en

Canarias. Historia de su situación jurídica. La Laguna, 1990; IGLESIAS HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>. L. Extranjeros en Gran Canaria. Primer tercio del siglo xviii. Santa Cruz de Tenerife, 1985; MORALES LEZCANO, V. Los ingleses en Canarias (libros de viajes e historias de vida) 1986; GUIMERA RAVINA, A. Burguesía extranjera y comercio Atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771). Santa Cruz de Tenerife, 1985; BRITO GONZÁLEZ, O. «La presencia extranjera en Tenerife durante el Antiguo Régimen. SS. xvii-xviii». En *Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae*. (En adelante S.E.M.O) Universidad de La Laguna, 1993, tomo 1, pp. 203-223; GARCÍA PÉREZ, J.L. Viajeros ingleses en las Islas Canarias durante el siglo xix. Santa Cruz de Tenerife, 1988; BRITO GONZÁLEZ, A. Extranjeros en Lanzarote (1640-1700). Lanzarote, 1997; GONZÁLEZ LEMUS, N. Las Islas de la Ilusión. Británicos en Tenerife, 1850-1900. Las Palmas, 1995.

5. La expansión comercial de los genoveses en la Península Ibérica cuenta con una cantidad abrumadora de estudios salidos de la pluma de autores de uno y otro lado del Mediterráneo. De nuevo remitimos al trabajo de BELLO LEÓN, «Extranjeros», p. 21 para ver una amplia bibliografía al respecto. Para Canarias véanse los trabajos de ROSA OLIVERA, L. de la «La varia fortuna de los Rivarola». En *Anuario de Estudios Atlánticos* (En adelante A.E.A.) Madrid-Las Palmas, 1966, núm. 12, pp. 167-200 y «Francisco Riverol y la colonia genovesa en Canarias». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1972, núm. 18, pp. 61-198; MARRERO RODRÍGUEZ, M. «Los genoveses en la colonización de Tenerife, 1496-1509». En R.H.C. La Laguna, 1950, núm. 89, pp. 52-63 y «Los italianos en la fundación de Tenerife hispánico». En *Studi in Onore di Amintore Fanfani*, v. Milán, 1962, pp. 331-337; SANCHO DE SOPRANIS, H. «Los Soprani en Canarias, 1497-1620». En R.H. La Laguna, 1951, núms. 95-96, pp. 318-336; GÓMEZ GALTIER, M. «El genovés Francisco de Lerca, prestamista y comerciante de orchilla en Las Palmas de Gran Canaria en el decenio 1517-1526». En R.H. La Laguna, 1963-64, tomo xxix, pp. 70-77; OTTE, E. «Los Soprani y los Lugo». En *II Coloquio de Historia Canario Americana* (En adelante C.H.C.A.). Las Palmas, 1979, tomo 1, pp. 239-259 y «Los Botti y los Lugo», en *III C.H.C.A.* Las Palmas, 1980, tomo 1, pp. 47-85 y HEERS, J. «La empresa genovesa en el Atlántico durante el siglo xv: de la familia a la compañía». En *VII Jornadas de Estudios Canarias-América* (En adelante J.E.C.A.). Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 37-59. En cuanto a los portugueses, también se ha puesto de manifiesto en numerosos estudios su importancia durante la repoblación de las Islas. Véanse, a modo de orientación, los trabajos de PÉREZ VIDAL, J. «Aportación portuguesa a la población de Canarias. Datos

la sociedad canaria, el patrimonio que llegaron a acumular, su papel en el comercio de exportación, etc., aunque estamos peor informados sobre el número de los que se establecieron o pasaron por las Islas<sup>6</sup>.

No obstante no queremos dejar atrás a algunos miembros que procedentes también de Italia no han logrado la atención que quizás se merecían. Hablamos de milaneses y florentinos, escasos en número y con menor influencia económica, pero no por eso menos importantes en la sociedad insular del Quinientos. Y aunque haremos referencia a alguno de los genoveses afincados en las Islas, vamos a centrar nuestra atención en el patrimonio inmobiliario que acumularon toscanos y lombardos, así como en las relaciones familiares y económicas que ambas comunidades tejieron con otros extranjeros y naturales del reino.

Insistimos en que nuestro interés se centra en otras tantas comunidades para las que no se han dedicado todos los esfuerzos que han merecido genoveses o portugueses<sup>7</sup>. No queremos decir que catalanes, flamencos o franceses no se hayan ganado el interés de los historiadores, ya que contamos con una bibliografía interesante centrada en lo que fue el desarrollo de estas comunidades en el

para su estudio». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1968, núm 14. pp. 41-106; «Esbozo de un estudio de la influencia portuguesa en la cultura tradicional canaria». En Homenaje a Elías Ráfols. La Laguna, 1970, tomo 1, pp. 371-390; de SERRA RAFOLS, E. Los portugueses en Canarias. Universidad de La Laguna, 1941; de MARTÍN SOCAS, M.I. «Sobre los oficios desempeñados por los portugueses establecidos en Canarias en el primer cuarto del siglo XVI». En VII C.H.C.A. Las Palmas, 1990, tomo 1, pp. 61-75. Aunque iremos mencionando algunos trabajos sobre el comercio entre Portugal y las Islas o entre éstas y Madeira y Azores, queremos destacar en estos momentos los de VIEIRA, A.. O comercio interinsular nos séculos XV e XVI (Madeira, Açores, Canarias). Funchal, 1987; y el de LOBO CABRERA, M. «El comercio de cereales entre Tenerife y Portugal en el primer tercio del siglo XVI». En Arquipélago. Revista de Universidade dos Açores (2ª Serie), 1995, vol. 1, núm. 2, pp. 65-83.

6. En el caso de los portugueses es imposible realizar cualquier tipo de cuantificación dado su grado de integración con el resto de la sociedad isleña, lo que impide distinguir en muchas ocasiones a los individuos de procedencia lusitana de los que vienen de Extramadura o Andalucía. Lo único cierto es que en determinadas zonas de las Islas —como la comarca NW de Tenerife— la presencia portuguesa es equiparable o superior a la de origen castellano. Es más, quizás no sea aventurado afirmar que la repoblación del Archipiélago debe más de lo que sabemos o imaginamos a los naturales del vecino reino.
7. Hay otro contingente de población del que no nos ocupamos aquí pero al que sin duda también tendríamos que considerar como extranjeros. Nos referimos al de los esclavos que, pasados los primeros años de la incorporación a la Corona, tienen un origen, en su mayor parte, africano. En buena lógica, a ellos también habría que tenerlos en cuenta, especialmente para aquellas zonas donde la existencia de grandes haciendas azucareras haría necesaria la presencia de un importante grupo de población esclava. Los límites que nos hemos impuesto, y la existencia de magníficos trabajos sobre la esclavitud en las Islas (como los de M. Marrero, M. Lobo, A. Franco, etc.) nos permite centrarnos en los que aquí vamos a considerar (catalanes, ingleses, italianos, franceses y flamencos).

Archipiélago. Pero existen, no obstante, algunas lagunas sobre el número y nivel de permanencia —nunca se ha elaborado una nómina lo más completa posible—; sobre los bienes que poseían, tanto muebles como inmuebles, rústicos o urbanos, y las inversiones o métodos que emplearon para conseguirlos; su dedicación mercantil y sus relaciones con otros comerciantes asentados en Cádiz, Sevilla, Lisboa o Valencia; sus relaciones familiares, especialmente los entronques matrimoniales y su importancia en el desarrollo de la terratenencia en las Islas, etc. Con la documentación consultada hemos intentado reconstruir las circunstancias —si se quiere la biografía— que rodearon la vida y actividades de muchos de los extranjeros aquí considerados, descendiendo a un análisis «microsocial» que creíamos necesario para llegar a construir —con la suma de todos estos casos— una visión más completa del fenómeno analizado.

Por razones lógicas impuestas a la edición, el trabajo se divide en dos partes<sup>8</sup>. La primera —que ahora se publica— recoge una descripción de las comunidades aquí analizadas, dejando para un próximo número de la revista los epígrafes dedicados a las relaciones familiares y actividades económicas en las que participaron, y algunos que dedicaremos a ciertos aspectos de su vida cotidiana. Completa el trabajo un apéndice en el que tratamos de dar una nómina lo más amplia posible de todos aquellos extranjeros (incluidos portugueses y genoveses) que hemos localizado en la documentación y bibliografía consultadas, a lo que añadimos una serie de árboles genealógicos que muestran los enlaces matrimoniales que protagonizaron algunos extranjeros en la sociedad canaria del siglo xvi.

Las fuentes que han hecho posible este trabajo se centran básicamente en la documentación procedente de los archivos notariales de Tenerife y de Gran Canaria. En numerosas ocasiones los historiadores han puesto de manifiesto la importancia de estos fondos para la elaboración de todo tipo de investigaciones, por lo que no creemos necesario volver a insistir en la amplitud de miras que surgen de los testamentos, cartas de flete, compra-ventas, obligaciones, cartas de dote, etc. El Archivo Histórico Provincial de Tenerife<sup>9</sup> custodia un riquísimo fondo que, pese

8. Véase, además el artículo de BELLO LEÓN, J.M. «La participación de los extranjeros en los repartimientos canarios. Introducción a su estudio». El Museo Canario (en prensa).

9. En el Archivo Histórico Provincial de Tenerife (En adelante A.H.P.T.) hemos consultado los siguientes legajos de protocolos: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 377; 378; 379; 380; 177; 179; 185; 186; 187; 188; 189; 190; 191; 192; 193; 194; 195; 2671; 2782; 2783. En el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (En adelante A.H.P.L.P.) los legajos siguientes: 733; 734; 735; 736; 737; 2316 y 2772. El Archivo Histórico Provincial de Sevilla (En adelante A.H.P.S.), en su sección de protocolos, también ofrece numerosas referencias útiles a nuestro trabajo, al igual que el Archivo General de Simancas (En adelante A.G.S.) en su sección de Registro General del Sello (En adelante R.G.S.). En ambos casos se hará oportuna referencia cada vez que se utilicen. Los autores quieren agradecer a Miguel Ángel Gómez Gómez y José Antonio Cebrián Latasa la ayuda prestada en la búsqueda de documentos y las sugerencias ofrecidas a lo largo del desarrollo de esta investigación.

a la pérdida o deterioro de algunos legajos correspondientes a las primeras décadas del siglo XVI, no deja de ofrecer miles de documentos útiles para nuestro trabajo. No ocurre lo mismo con el de Gran Canaria, ya que en esta isla tan sólo se han conservado unos pocos legajos correspondientes a diversas escribanías de Las Palmas y Gáldar, lo que no ha impedido localizar, gracias a los catálogos elaborados en los últimos años, varios centenares de documentos directamente relacionados con esta investigación. Nuestra primera intención era proceder a un vaciado exhaustivo de toda la documentación disponible en los protocolos de la época a estudiar, pero pronto comprobamos —pese a que hoy disponemos de un buen número de legajos transcritos y publicados— que el objetivo era difícil de abarcar en un periodo de tiempo razonable. Por ello optamos por consultar todos los legajos de los primeros años del siglo XVI y a partir de 1515-20 proceder a un rastreo de las actas tomando como base la información que nos ofrecía la bibliografía, el nobiliario de Canarias o los protocolos ya publicados.

Otras colecciones documentales, además de la procedente de los volúmenes correspondientes a las *Fontes Rerum Canariarum*, nos la proporcionaron los fondos antiguos de la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna. Allí pudimos consultar un manuscrito que bajo el título «Árboles Genealógicos» copia a lo largo de 346 folios una serie de genealogías elaboradas por Núñez de la Peña, a los que el copista añadió lo que denomina «algunos aditamentos de las mismas familias»<sup>10</sup>. Hemos de destacar también el expediente elaborado por el licenciado Antonio Ruiz Bustamante en defensa de los vecinos de Vilaflor contra los herederos del mayorazgo de los Soler<sup>11</sup>. Este amplio texto nos ofrece

10. Quizás lo más interesante de este manuscrito se encuentra en las últimas 50 páginas ya que en ellas fray Manuel González Ramos recoge el «abecedario sacado a la letra del original que se halla en el convento Agustino de La Laguna, que contiene los nombres y apellidos de las familias de los árboles genealógicos de D. Juan Núñez de la Peña, cronista general de estas Yslas, y las sitas de los instrumentos con que se comprueban». Como indica el encabezamiento de este índice, el fraile aporta las fechas y los escribanos en los que muchos de estos individuos otorgaron su carta de dote o testamento y, aunque contiene algunos errores, nos ha sido de mucha utilidad para la búsqueda de la documentación que nos interesaba.
11. Véase la obra: Alegato por diferentes ayuntamientos de las bandas del sud de Tenerife, y por otras corporaciones y personas singulares de varias clases espresando agravios en la Audiencia Territorial, de la sentencia definitiva del juzgado de Primera Instancia de La Orotava en el pleito suscitado por el marqués de la Fuente de Las Palmas, sobre reintegrar al mayorazgo fundado por el capitán don Pedro Soler y su mujer doña María Cabrera, de que es actual poseedor de distintos terrenos que dicen hallarse apartados de él desde los tiempos inmediatos a la fundación. Cádiz, 1837. La evolución de los pleitos suscitados entre los herederos del mayorazgo y los que hubo con los vecinos de Vilaflor por la ocupación de tierras concejiles se puede seguir en el trabajo de NÚÑEZ PESTANO, J.R. La propiedad concejil en Tenerife durante el Antiguo Régimen. El papel de una institución económica en los procesos de cambio social. (Tesis doctoral inédita) La La-

valiosas noticias sobre la formación de una de las más importantes haciendas del sur de la Isla, cuyos orígenes se encuentran en las propiedades acumuladas por el catalán Pedro Soler tras su matrimonio con Juana Padilla. El pleito que se originó por la propiedad del mayorazgo que fundaron los Soler lo hemos podido seguir en un proceso judicial que se conserva en la Real Audiencia de Canarias, documentación que alberga el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas<sup>12</sup>.

En definitiva, no podemos quejarnos de la documentación disponible para el desarrollo de nuestro trabajo, aunque debemos insistir en inconvenientes como las grandes pérdidas de documentación o la dispersión «tipológica» de los documentos consultados. Son innumerables los reconocimientos de deudas y escasean las compraventas, los contratos agrarios, las cartas de dote o los testamentos. Dispersión y fragmentación que dificultan la reconstrucción de los hechos históricos que pretendemos analizar.

## 1. ¿QUIÉNES Y CUÁNTOS ERAN LOS EXTRANJEROS?

Quizás la primera cuestión a la que tendríamos que hacer frente es aquella relacionada con la condición de extranjero, es decir, quiénes son y quiénes se acercan más al concepto que esta palabra tiene hoy en nuestro lenguaje. A medida que avancemos en este trabajo podremos ir comprobando como una buena proporción de los que se establecen en las Islas llega al Archipiélago después de una estancia más o menos larga en alguna ciudad castellana (Sevilla, Cádiz, Málaga, etc.). ¿Cabe, entonces, considerar extranjero a alguien que aún habiendo nacido fuera del reino quizás ya conoce bien el idioma y las costumbres del mismo, quizás se haya casado con algún o alguna natural del país, y tal vez sus hijos hayan decidido permanecer en él? Es más, ¿hasta qué punto en una sociedad más dinámica y «abierta» —como lo era la castellana del siglo xv—, acostumbrada a la continua presencia —al menos desde el siglo xi— de avecindados o transeúntes de distintas partes del mundo, puede considerar como «hombres extraños» a quienes participan de los mismos intereses políticos o se esfuerzan en cultivar sus tierras y en cuidar sus ganados?. Y en ese mismo sentido, ¿es posible aplicar el término de extranjero a muchos de los que repoblaron Cana-

guna, 1989, pp. 409 y ss. Agradecemos al profesor Núñez Pestano la comunicación del citado expediente, la posibilidad de consultar su tesis doctoral y las sugerencias ofrecidas sobre este tema.

12. A.H.P.L.P. Fondo Real Audiencia, núm. 5001. Testimonio de la fundación del mayorazgo de los Soler.

rias, teniendo presente que las peculiaridades fiscales, la lejanía geográfica, o la dinámica económica cimentó la paulatina integración de todos aquellos hombres que aún teniendo distinta procedencia obtenían los mismos derechos e incluso privilegios que ya tenían los naturales del país?.

Pero no acaban aquí los interrogantes. ¿Se pueden considerar extranjeros a los súbditos de la Corona de Aragón y a los de Navarra?. Sabemos que Aragón es un reino independiente desde los herederos de Sancho el Mayor y que la unión con el condado de Barcelona o la conquista de Baleares y Valencia no alteró la condición que los habitantes de cada uno de esos territorios tenía en los territorios ajenos. Y también sabemos que la unión entre Castilla y Aragón en tiempos de los Reyes Católicos fue más un encuentro dinástico que una unión política, cultural o económica. Lo cierto es que a partir de entonces no se dejaron de expedir salvoconductos por parte de la Corona a aquellos de sus súbditos que necesitaran trasladarse libremente por uno u otro reino<sup>13</sup>.

Recordemos también que el derecho castellano no disponía de ningún tipo de legislación de carácter general —ni las Partidas ni el Fuero Real lo hacían— que regulase de forma sistemática la condición jurídica de los extranjeros<sup>14</sup>. Se limita a disponer para cada una de las villas y pueblos del reino una serie de ordenanzas que recogen los derechos que atañen a los extranjeros, ya que ni siquiera los privilegios concedidos desde tiempos de Fernando III a los genoveses afincados en Sevilla eran aplicables al conjunto de los ligures establecidos en los reinos hispanos.

¿Quiénes son, entonces, los extranjeros?, o mejor aún, ¿a quiénes habremos de considerar como tales?. No teniendo una respuesta segura, lo único cierto es que mercaderes, peregrinos o embajadores procedentes de cualquiera de los países que hoy forman Europa o el norte de Africa fueron vistos siempre como extranjeros, incluso en el caso de que alguno de ellos tuviera representantes (cónsules o consulados) en alguna de las ciudades del reino. Tampoco nos

13. Que los catalanes son vistos como extranjeros no presentaba dudas ni para los propios isleños. Sirva de ejemplo la discusión entablada en el Cabildo de Tenerife por el acceso a regidor de Rafael Fonte, al que los demás miembros del concejo tachaban de ser extranjero y «no natural de estos reinos de Castilla». Véase SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1514-1518)*. La Laguna, 1965, vol. III, doc. núm. 30 (28-7-1514). *Fontes Rerum Canariarum*, XIII. (En adelante SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III»).
14. Sobre la legislación que afectó a los extranjeros y su condición jurídica en los reinos hispanos medievales pueden verse los trabajos de ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, M. *Evolución del estatuto del extranjero en el derecho histórico español*. Madrid, 1991; GILBERT, R. «La condición de los extranjeros en el antiguo Derecho español». En *Recueils de la Societé Jean Bodin*. Bruxelles, 1958, x, pp. 151-199; y BENITO RUANO, E.: *De la alteridad en la Historia*. Madrid, 1988 (sobre todo p. 31 y ss.).

sirve considerar como natural de él a todo aquel que tiene la voluntad de permanecer de forma definitiva en el reino, fijando su residencia y familia en el mismo. Residir durante varios años, poseer la ciudadanía o el carácter de vecino de un lugar no era suficiente garantía para perder la condición y consideración de extranjero. Y en el caso de Canarias, tenemos dos buenos ejemplos al respecto.

El primero corresponde a los miembros de la familia Riverol (Francisco, Cosme y Juanotto) a los que se les otorgó carta de naturaleza en 1492. El padre de Francisco ya había conseguido el mismo reconocimiento en tiempos de Juan II, lo que sin duda nos indica una clara voluntad de permanecer y vecindarse en el reino. Sin embargo, hasta su muerte en 1514 nunca se dejó de considerar a Francisco y a sus hermanos como genoveses pese a que habían participado en la financiación de la conquista de las Islas o en el levantamiento de los primeros ingenios azucareros<sup>15</sup>. El segundo está relacionado con los repartos de tierras efectuados en Tenerife tras la conquista y la reforma que de los mismos se intentó hacer en 1506. Entre las averiguaciones que emprendió el reformador —Ortiz de Zárate— estaba la de conocer a quién se le había entregado la tierra repartida por el Adelantado. Para ello preguntó a los testigos «si saben y conoçen que muchas heredades e tierras se han dado por repartimiento a extranjeros e non naturales de los Reinos de Castilla». La respuesta de todos ellos transmite la misma impresión: los denunciados (Mateo Viña, Cristóbal Ponte, Fernando de Castro, Gonzalo Yanes, Benito Negrón, Luis Álvarez, etc.) son considerados como extranjeros pese a que muchos de ellos se han casado y vecindado en la Isla<sup>16</sup>.

Lejos de obtener una respuesta clara, quizás lo más importante sea definir el matiz sociológico que este asunto pueda tener. En Castilla, y creemos

15. Pese a que fueron muchos los extranjeros que se establecieron definitivamente en las Islas son muy pocas las cartas de naturaleza que conocemos. En realidad sólo tenemos constancia documental de cuatro o cinco casos en los que se solicita al Cabildo de Tenerife la naturalización en el reino (Juan Alberto Giralduin, Bernardo Escarlati, Juan Folqui, Benito Negrón) aunque es evidente, por el gran número de ellos que aparece como vecino en los protocolos, que fueron muchos más los que solicitaron y obtuvieron la carta de naturaleza. Véase SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III», doc. núm. 46 (20-11-1514) y doc. núm. 50 (11-12-1514). En cualquier caso esta circunstancia no es una excepción del Archipiélago ya que para el conjunto del reino apenas se conservan unos pocos centenares de cartas de naturaleza para los siglos XV y principio del XVI, lo que está en contradicción con la gran afluencia de población foránea y el interés que tienen muchos por naturalizarse con el fin de comerciar legalmente con las Indias. Véase BELLO LEÓN, «Extranjeros», pp. 31-34.

16. SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506. La Laguna, 1963 (vid. pp. 31 a 58). (En adelante SERRA y DE LA ROSA, «Reformación»).

que también en Canarias, van a ser considerados como extranjeros todos aquellos que siendo avecindados o transeúntes mantienen una estrecha relación con la entidad política de origen (Génova, Florencia, Lisboa, etc.) y, sobre todo, mantienen un alto grado de intercomunicación mediante enlaces matrimoniales —con un alto grado de endogamia como tendremos oportunidad de ver—, relaciones económicas o inquietudes religioso-culturales. Tampoco podemos olvidar los privilegios fiscales que poseían y que en Canarias tuvieron escasa aplicación, o el recelo que en determinados momentos hubo hacia ellos. La imagen que tenían estos individuos ante el resto de la sociedad es la que les va a otorgar su condición de no nativos del reino.

Dejar en manos de tal ambigüedad los contornos de la definición de extranjero podría llevarnos —en el caso de las Islas— a no considerar como tal a muchos de los que aquí estudiamos. Somos conscientes de que es muy discutible colocar el apelativo de extranjero a un campesino portugués que en casi nada se diferencia de otro extremeño o andaluz, y que además son mayoría en determinadas zonas del Archipiélago. Como también lo es aplicarlo a los súbditos catalano-aragoneses establecidos desde hace tiempo en la Baja Andalucía. Sin olvidar todo este tipo de consideraciones, y reconociendo que no siempre debería entenderse como extranjero aquel grupo de población definido por el origen geográfico de sus miembros, nosotros vamos a detenernos en aquellos que hoy en día no cabe ninguna duda de su condición foránea (italianos, portugueses, franceses, etc.), a los que añadimos el grupo catalano-aragonés atendiendo a que en la realidad social y política del siglo xv y xvi eran considerados como extranjeros en el reino de Castilla. Es evidente que a medida que pasaban los años y sus hijos y familiares fijaban su residencia en las Islas, unido a la tendencia a integrarse con el resto de la población, se iría diluyendo la consideración de extranjeros que hacia ellos se pudiera tener.

En otra ocasión ya se han puesto de manifiesto las dificultades que entraña la realización de un recuento de la población foránea presente en el reino de Castilla a finales de la Edad Media. Con pequeños matices, esos mismos problemas pueden trasladarse a cualquier intento que se haga para medir el tamaño de las distintas colonias que se establecieron en el Archipiélago en la transición a los tiempos modernos. Como es bien conocido en la demografía canaria, los materiales con los que cuenta el investigador para el estudio de la población del Archipiélago durante el siglo xvi —y ante la ausencia de las Islas de los diversos vecindarios de carácter fiscal que se elaboraron para el reino durante la decimosexta centuria— se limitan a los datos que aportan las Sinodales del Obispo Arce de 1515, las referencias que aparecen en las descripciones de Gaspar Frutuoso, Leonardo Torriani, la del regidor tinerfeño Valcárcel y Lugo, o a la consulta que en 1587 se hizo al prelado de la diócesis canaria sobre el vecindario de las Islas. Todos ellos, como han demostrado demógrafos e historiadores, se caracterizan por el escaso rigor de los datos que aportan debido a diversas cir-

cunstanCIAS, como son la ausencia de determinadas zonas geográficas —casi siempre las más alejadas de los centros administrativos— o el silencio sobre algunos grupos de población como el del clero, el de esclavos o el de extranjeros<sup>17</sup>.

De ese desalentador panorama tan sólo la isla de Tenerife parece escapar, dado que para ella se han conservado una serie de documentos en los que se recoge el recuento de población para el conjunto de la Isla o de determinadas localidades. Se trata fundamentalmente de las *tazmías*, elaboradas por orden del concejo para conocer la producción y cantidad de grano que se almacenaba en cada una de las viviendas de los que residían en la Isla, lo que obligaba a un recuento casa por casa de todos los habitantes de villas y pueblos de Tenerife<sup>18</sup>. A las *tazmías* se pueden añadir algunos recuentos de población —como el de 1514 para La Laguna— insertos en los acuerdos del Cabildo o en memoriales elevados a la Corona<sup>19</sup>. En todos ellos quedan fuera del cómputo amplias zonas de la Isla o simplemente se limitan a darnos una cifra general de vecinos, a modo de resumen, de lo que seguramente fueron detallados recuentos.

¿Qué nos puede aportar este tipo de documentación para evaluar el número de extranjeros presentes en las Islas por aquellos años?. La verdad es que bastante poco. Si además tenemos en cuenta que todos estos «censos» ofrecen una visión estática de la población, y que una de las características que definía a los

17. Véanse los trabajos de LOBO CABRERA, M. «La población de Tenerife en el siglo XVI». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1987, núm. 33, pp. 379-416; y MACÍAS HERNÁNDEZ, A. «Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1988, núm. 34, ( vid. pp. 51 a 79).

18. ROSA OLIVERA, L. «Tazmía de Tenerife en 1531». En Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario. La Laguna, 1982; MORENO FUENTES, F. «Tazmía de la isla de Tenerife en 1552». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1979, núm. xxv; 1561 (publicada por Núñez de la Peña) y 1592 (de todas ellas puede verse la referencia bibliográfica exacta en el trabajo de M. Lobo citado en la nota anterior), se conoce otra de 1540 correspondiente a la comarca de Buenavista. Esta última fue publicada por MARTÍNEZ GALINDO, P. «Una tazmía de Buenavista (Tenerife) de 1540». En *Serta Gratulatoria in Honorem Juan Régulo*. La Laguna, 1988, vol. III, pp. 573-580. Esta tazmía de 1540 aparece inserta en un legajo de protocolos lo que sin duda nos indica que a medida que avancen nuestros conocimientos sobre los fondos notariales de la isla irán apareciendo nuevos recuentos de población como este de Buenavista.

19. Desgraciadamente no sabemos si se llegó a confeccionar el padrón de mercaderes que el concejo de Tenerife mandó elaborar en 1522 con motivo de los problemas que planteaba la recaudación del almojarifazgo y la elevación de sus tipos impositivos. Aunque no hay ningún indicio en las fuentes que lo confirmen, lo cierto es que si el mencionado padrón se hizo, sin duda recogería a un buen número de extranjeros ya que muchos de ellos, como veremos más adelante, se dedicaron de forma casi exclusiva a las actividades mercantiles. Puede verse este asunto en SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1518-1525)*. La Laguna, 1970, vol. IV, doc. núm. 319 (21-7-1522). *Fontes Rerum Canariarum*, XVI. (En adelante SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo IV»).

extranjeros afincados en el reino era su extraordinaria movilidad geográfica, podemos concluir que este tipo de registros tan sólo pueden servirnos para ofrecer algún dato estimativo sin que ello nos permita acercarnos a los valores reales de su peso demográfico.

Insistiendo en que la proporción de extranjeros no se mantuvo estable a lo largo del periodo aquí estudiado, y teniendo presente que su nivel de permanencia o transitoriedad es difícil de medir en unos núcleos cuya orientación económica —especialmente mercantil— determinaba un gran dinamismo en la población, nos proponemos ofrecer algunas consideraciones sobre la proporción de extranjeros en el conjunto de habitantes del Archipiélago.

Un primer dato significativo es el procedente del recuento de vecinos de La Laguna de 1514. En él se da una cifra de 317 casas con una población estimada de 854 habitantes. De ellos se reconoce la condición de extranjeros a 12 portugueses, aunque sabemos que algunos más también lo eran, como Fernando Yanes, quizás Ruy Gomes o Jorge y Gonzalo Baes. Nada indica la condición de catalán o italiano que tienen Rafael Spínola, Mateo Viña, Mateo Carbón, Ceriroles (Antonio Cererolos), Gabriel Mas, etc., y así hasta 16 ó 17 viviendas que acogen a algo más de 45 individuos (si entendemos como habitantes a una de las cifras que aparece junto al nombre de cada uno de los vecinos). En resumen, entre portugueses y otros extranjeros se registran más de 30 viviendas, es decir casi un 10% de las que por entonces existían en La Laguna.

Otro apunte destacable es el procedente de las actas bautismales que se encuentran en la parroquia del Sagrario de Las Palmas<sup>20</sup>. Allí se ha conservado un primer libro de bautismos que recoge el sacramento desde noviembre de 1498. Su valor histórico y demográfico es inestimable dado que, entre otras cosas, nos permite acercarnos a un ritmo cronológico de la presencia extranjera en la ciudad. Pese a las deficiencias que contiene la fuente, este tipo de libros suele proporcionar una información bastante aproximada sobre el origen de los padres o padrinos que anualmente se acercan a la pila bautismal, y sobre todo no se limitan a ofrecernos la imagen estática del fenómeno que nos dan las tasmías o los recuentos de población. El estudio que de este libro han realizado M. Lobo y B. Rivero permite contabilizar aproximadamente 130 individuos que en aquellos primeros años del siglo xvi llevaban la condición de portugués, catalán, flamenco, genovés o francés. Si tenemos en cuenta que la cifra aproximada de población de Las Palmas hacia 1525 era de unos 2.000 habitantes, podría aventurarse —como lo hacen los mencionados autores refiriéndose sólo a la colonia italia-

20. LOBO CABRERA, M. y RIVERO SUÁREZ, B. «Los primeros pobladores de Las Palmas de Gran Canaria». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1991, núm. 37, pp. 17-95. (En adelante LOBO y RIVERO, «Los primeros pobladores»).

na— que la proporción de extranjeros mantuvo una cifra estable en torno al 10% ó 15% de la población de la ciudad.

Un tercer dato es el procedente de la tasmía de Buenavista correspondiente al año 1540. Como en otras ocasiones, el recuento de los vecinos no se acompaña de notas que puedan ayudarnos a conocer su origen étnico, geográfico o dedicación profesional. En este caso lo más llamativo es que en toda la relación tan sólo hay un vecino —Hernán González— que indica su procedencia lusitana, cuando por otras fuentes (protocolos y libros de datas) sabemos que hubo un porcentaje muy importante de individuos de aquella procedencia. De Antón Dorta, Gómez Acevedo, Simón Lorenzo, Pedro Yanes, Ruy Gomes, etc. nada se dice sobre su origen, aunque sabemos que eran portugueses. Naturaleza que queda aún más clara en el caso del catalán Gaspar Jorba, yerno del también portugués Gonzalo Yanes, y el hijo de éste, Bento González. En total, unas 10 casas —de 92 que se registran— que acogen a algo más de 140 personas sobre un conjunto de 550 habitantes. En definitiva, de nuevo no sería aventurado situar en el 10% el número de no castellanos que se encuentran en la zona, cifra que aumentaría si atribuyésemos el origen portugués a nombres como Pedro Yanes, Gonzalo Yanes, etc. cuyos apellidos rezuman un claro origen lusitano.

Finalmente veamos la posible utilidad que presentan los protocolos notariales como complemento para nuestro análisis «demográfico» de la población extranjera. En la introducción ya advertimos el considerable número de actas que reflejan la contratación que normalmente llegaba a los notarios a través de compraventas, testamentos, reconocimientos de deudas, etc. El recuento de cada uno de los extranjeros que allí aparecen arroja un saldo de considerables dimensiones (vid apéndice), si bien la estimación de su importancia numérica siempre será relativa ya que la pérdida de documentación o el continuo ir y venir de la población foránea hace que cualquier nómina sólo se acerque de una forma prudente a la realidad. No obstante, comparar lo que conocemos sobre la evolución de la cifras de población en el Archipiélago con la amplia nómina obtenida permite confirmar que el número de ciudadanos de otros países que en algún momento residían en las Islas o se avedindaron en ellas fue relativamente importante.

En cambio, estamos mejor informados sobre la distribución espacial de los distintos grupos establecidos en las Islas. En las tres de realengo, y salvo en el caso de los portugueses, la mayoría viven en las villas sedes de los concejos insulares, y en menor medida en las localidades portuarias, inaugurándose así una ubicación de estas comunidades que se mantendrá de forma ininterrumpida a lo largo de nuestra historia. Tomando el caso de Tenerife, podemos ver varios factores que condicionan la residencia y la actividad de estos grupos. La comarca de Aguerre reunía en las primeras décadas del siglo xvi algo más del 40% de la población insular, porcentaje que aunque irá disminuyendo a lo largo de la centuria no deja de situar a La Laguna como capital y como centro de las funciones administrativas, religiosas y comerciales de la Isla. Tampoco podemos olvidar

que muchas de las tierras situadas en los alrededores de La Laguna y hasta El Sauzal habían sido repartidas por el Adelantado para beneficiar a su familia, a varios regidores y a numerosos extranjeros que se establecen en Tenerife. Esa franja norte de la Isla pronto se convertiría en una extensa zona sembrada de cereales con la que se abastecía buena parte de la población del Archipiélago.

Por otro lado, el deseo de participar en los círculos de poder que se generaron en torno a los concejos propició que muchos extranjeros se establecieran en las ciudades con el objetivo de obtener cargos y beneficios que redundasen tanto en su situación social como económica. No obstante, iremos observando a lo largo del trabajo como algunos poseían múltiples propiedades distribuidas por distintos puntos de la geografía de cada una de las Islas, lo que les obligaba a asentarse en alguno de ellos, que no siempre coincide con aquel donde posee los bienes y rentas más importantes. Buenos ejemplos de este hecho son los mercados catalanes Jaime Joven o Gabriel Mas.

## 2. LOS PROCEDENTES DE LA CORONA DE ARAGÓN

El interés de los vecinos de la Corona de Aragón, especialmente de mallorquines y catalanes, por la navegación y el comercio hacia el Atlántico Medio se remonta a las primeras exploraciones de los marinos de aquel reino desde mediados del siglo XIV. Fueron los mallorquines los primeros en mostrar su interés por el Archipiélago. En abril de 1342 el monarca aragonés concedía licencia a Guillem Pere, primero, y a Francisco Devalers junto a Pere Magra y Bartholomeu Giges después, para ir a las partes de poniente, a las consideradas como «islas recién descubiertas». El mismo día que se concedía esta licencia, se otorgaba otra similar en favor de Bernardo Valls y Guillermo Safont. Diez días después la obtenía Domingo Gual, que llevaba como tripulantes a Guillem Bossa, Guillem Descos, Pere Dalmau, Guillem Maimó, Benet Ramón y Johan Paga<sup>21</sup>. A aquellos

21. En 1960 Antonio Rumeu de Armas recogía en un trabajo exhaustivo toda la documentación conocida hasta entonces acerca de las expediciones mallorquinas a Canarias (véase RUMEU DE ARMAS, A. *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*. Madrid, 1960). Antes, los trabajos de Elías Serra y Buenaventura Bonet cimentaron el análisis de estas expediciones (véase BONET REVERÓN, B. «Las expediciones a Canarias en el siglo XIV». En *Revista de Indias*, núm. 18-21. Madrid, 1944-45, pp. 48-50; y SERRA RAFOLS, E. «Los mallorquines en Canarias». En *Revista de Historia. La Laguna*, 1940-41, pp. 195-209. En 1970 el propio A. Rumeu aportaba nuevos documentos del siglo XIV (véase «Mallorquines en el Atlántico». En *Homenaje a Elías Serra Ráfols*. Universidad de La Laguna, 1970, tomo III, pp. 259-276. En 1972 Francisco Sevillano daba a conocer otros documentos que completaban los conocidos hasta enton-

primeros viajes le siguieron varias expediciones a lo largo de las últimas décadas del siglo XIV en los que la participación como intérpretes de antiguos esclavos traídos desde las Islas demuestra que la llegada al Archipiélago había sido posible, comenzando a marcar alguna de las pautas —como la captura de esclavos— a seguir por otras expediciones hasta el inicio de la conquista.

Las razones de ese interés por el Atlántico Medio hay que buscarlas en las huellas de la presencia catalana en la Baja Andalucía desde las campañas militares que terminaron con la conquista de Sevilla, y su posterior consolidación a finales del siglo XIII cuando Alfonso X concede a los catalanes —tras petición de sus representantes— una serie de privilegios fiscales y comerciales equiparables a los que pocas décadas antes habían obtenido los genoveses. Ya en el siglo XIV, y tras obtener de Sancho IV la concesión de un barrio propio y la designación de sus cónsules, las relaciones comerciales y por ende la presencia catalana en la región, experimentaron un auge creciente, culminando con la participación de la flota aragonesa en el dominio del estrecho de Gibraltar<sup>22</sup>.

El tema de la participación de los súbditos de la Corona de Aragón en la conquista-repoblación del Archipiélago y en el comercio de las Islas con distintas plazas europeas y luego americanas, no ha tenido suficiente repercusión en nuestra historiografía<sup>23</sup>. El interés que había despertado Canarias y sus possibili-

ces (SEVILLANO COLOM, F. «Los viajes medievales desde Mallorca a Canarias. Nuevos documentos». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1972, núm. XVIII, pp. 27-60. En 1981, A. Rumeu daba a conocer otro documento sobre la preparación de otra expedición mallorquina en 1366, capitaneada por Joan Mora, con el objetivo de desalojar del Archipiélago a los enemigos de la Corona de Aragón («La expedición militar mallorquina de 1366 a las Islas Canarias». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1981, núm. XXVII, pp. 15-25. Por último, en 1986 el propio A. Rumeu publicaba una nueva edición, revisada y ampliada, del primero de los libros aquí citados.

22. No obstante, y pese a que suponemos que hubo una importante presencia de súbditos de la Corona de Aragón en la ciudad hispalense, no son muchas las nóminas que conocemos de los estantes o vecinos en Sevilla. Hay que esperar a los primeros años del siglo XV para obtener la primera imagen de un grupo de artesanos y mercaderes de origen catalán, para luego desaparecer nuevamente de la documentación sevillana hasta las últimas décadas de la centuria. Véase COLLANTES DE TERAN SÁNCHEZ, A. Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres. Sevilla, 1977, p. 214. (En adelante COLLANTES DE TERAN SÁNCHEZ, «Sevilla»).
23. Uno de los primeros que se interesó por la presencia catalana en las Islas —además de los ya mencionadas expediciones mallorquinas— fue MADURELL MARIMON, J.M<sup>a</sup>. «Notas sobre el antiguo comercio de Barcelona con las Islas Canarias y de Santo Domingo» En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1957, núm. 3, pp. 563-592. Más próximo a nuestro objeto de estudio se encuentran los artículos, editados en catalán, del profesor LOBO CABRERA, M. «Un català a Canàries: Joan Codina, mercader en el comerç europeu i atlàntic». En II Jornades d'Estudis Catalano-Americanans. Barcelona, 1987, pp. 41-55; y «Catalans de vocació atlàntica». En III Jornades d'Estudis Catalano-Americanans. Barcelona, 1990, pp. 135-149. El primero, centrado en la figura de Joan Codina, y el segundo

dades económicas a finales del siglo xv y principios del xvi quedó reflejada en la numerosa concurrencia de mercaderes —equiparable en algunos casos a la de flamencos y algunas comunidades italianas— que se asentaron bien como vecinos o bien como estantes desde los momentos iniciales del dominio castellano. Hasta el punto de que quizás pueda sorprender la relativamente abundante representación de esta comunidad, sobre todo si lo contrastamos —como ya se ha indicado— con la escasa participación de los catalanes en el comercio Atlántico durante la segunda mitad del siglo xv.

La explicación quizás haya que buscarla nuevamente en la situación creada por los mercaderes de aquel reino en la Baja Andalucía y por la superación de la gravísima crisis económica —a consecuencia de la guerra civil de 1462-1472— por la que había atravesado el comercio catalán durante este periodo. En cualquier caso, la documentación y bibliografía que hoy en día conocemos permiten afirmar que no hubo un abandono total de las relaciones mercantiles con el Atlántico, ya que sabemos que la conquista de Canarias y la coyuntura económica promovida por los Descubrimientos fue seguida muy de cerca por las autoridades y mercaderes —sobre todo por los emigrados a Valencia y Mallorca— de la confederación.

Como decimos, va a ser, sin duda, su asentamiento en Jerez, Málaga y sobre todo Cádiz<sup>24</sup> el que explique la presencia de los mercaderes catalanes en Canarias. Se ha puesto de relieve por numerosos autores el hecho de que quizás una de las claves más novedosas del despegue económico de Andalucía en el siglo xv sea el despertar al comercio exterior de muchas de las villas situadas en el litoral Atlántico o la recuperación de enclaves hasta entonces de segundo orden. La expansión por la costa africana y las exploraciones que por entonces

en torno a la familia y actividades de Rafael Font. Es indudable que las escasas huellas documentales que poseemos para el siglo xv limitan toda posibilidad de análisis, pero las fuentes barcelonesas (básicamente seguros) y los protocolos notariales (sobre todo de Tenerife) pueden aportar nuevas vías de información que enriquezcan el panorama que hasta ahora conocemos.

24. La presencia de los catalanes en los puertos de la Andalucía Bética durante la Edad Media no cuenta con numerosos estudios. Hay algunas referencias en el trabajo de SÁNCHEZ HERRERO, J. Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525). Córdoba, 1986 y en la de SANCHO DE SOPRANIS, H. y LA LASTRA y TERRY, J. Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Jerez de la frontera, 1965 (vid especialmente tomos I y II). Para Málaga puede verse el trabajo de RUIZ Povedano, J.M<sup>a</sup>. «El consulado catalán de Málaga en época de los Reyes Católicos» En En la España Medieval. Madrid, 1987, núm. 10, pp. 419-444. En cambio, la presencia catalana en los siglos xvii o xviii e mucho mejor conocida, sobre todo por los intereses que esta colonia desarrolló en el comercio americano. Véase a modo de ejemplo el trabajo de MUSET PONS, A. «Cádiz y la colonia catalana: una nueva aportación», en Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna. Córdoba, 1995, tomo I pp. 503-510.

dirigían castellanos y portugueses, repercutieron pronto en toda la costa de la Baja Andalucía, atrayendo a numerosos mercaderes en busca de nuevos mercados. Los puertos más importantes van a ser los de Sanlúcar, Santa María y Cádiz, y a ellos acudirán grupos de catalanes que, como tendremos ocasión de comprobar, mantuvieron un activo comercio con las Islas, iniciando un largo proceso de asimilación con la sociedad andaluza y canaria que les llevará de forma asidua a compaginar su residencia en uno u otro lugar.

Como puede comprobarse en el apéndice, la nómina de los mercaderes, tratantes, o patrones de navíos que acudieron a las Islas procedentes de la Corona de Aragón es muy amplia, aunque nuestro interés se va a centrar en aquellos que lograron reunir un amplio patrimonio, y sobre todo en los que por sus vínculos familiares o su dominio del comercio descollaron en la sociedad del Archipiélago durante la incorporación a la Corona de Castilla.

Comenzamos con Jaime Joven quien junto a Rafael Font, del que luego hablaremos, fue uno de los principales mercaderes catalanes de cuantos se establecieron o tuvieron relación con el Archipiélago tras la conquista de las Islas de realengo. La biografía del que fuera conquistador, jurado, mayordomo y alcalde mayor de la isla de Tenerife puede ser bien reconstruida gracias a la numerosa documentación que se ha conservado de sus actividades y negocios, y especialmente por su largo testamento<sup>25</sup>, que nos da una idea de sus bienes y de la amplitud de sus intereses.

Su participación en el repartimiento de tierras en Tenerife se inició desde los comienzos de la repoblación; primero como escribano que recogió las datas y luego como uno de los mayores beneficiarios de todo el proceso. La primera data que conocemos la obtuvo, junto con Pedro de Campos, en mayo del año 1500; por entonces el Adelantado les entregaba 36 fanegas de tierra de riego en Taganana, además de darles la posibilidad de tomar toda la madera necesaria para la construcción de unas casas e ingenio de azúcar. No obstante, no va a ser en la comarca de Anaga donde el catalán reúna sus mayores propiedades. Será

25. Otorgó su testamento ante Bartolomé Justiniano en mayo de 1527, falleciendo un mes después a la edad de 76 años. Se había casado con Olalla Font, y del matrimonio nacieron Bartolomé Joven, que llegó a ser escribano de la Isla, Jaime Joven, Mateo Joven y Juana Joven, casada con el lombardo Jácome de Carminatis. Puede verse su largo testamento en GALVÁN ALONSO, D. Extractos de los protocolos del escribano Bernardino Justiniano (1526-1527). La Laguna, 1990. *Fontes Rerum Canariarum*, xxix doc. núm. 1411 (6-6-1527). (En adelante, GALVÁN AFONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano») Además del testamento y de las compraventas hemos logrado reunir más de 150 documentos, entre 1509 y 1514, en los que se reconocen deudas a Jaime Joven por un valor superior a 1.200.000 maravedís lo que nos puede dar una primera, y buena idea, de su poder económico. Véanse las notas núm. 80 y 83.

entre La Laguna y Tacoronte y Adeje donde Jaime Joven reúna su mayor patrimonio inmobiliario. Desde 1503 y hasta 1505 obtendrá 215 fanegas en una amplia comarca que iría desde lo que llamaban «las cabeçadas de Tacoronte» hasta la misma villa de San Cristóbal. Estos bienes se verían acrecentados con el herido de molino que obtiene en La Laguna en 1511, con las tierras de riego que comparte con Antón de Vallejo y Antón de los Olivos en Adeje, y sin duda con las 100 fanegas que entre su hijo —también llamado Jaime Joven— y su mujer obtienen en 1513 junto al barranco del Ahorcado<sup>26</sup>. Finalmente también recibirá en el repartimiento 150 fanegas de secano en un lugar indeterminado<sup>27</sup>, siguiendo una fórmula muy empleada por el gobernador en los primeros años de la repoblación, consistente en otorgar parcelas en lugares en los que quizás ya se había concedido otra data, lo que acarrearía numerosos problemas debido a la doble adjudicación de una misma suerte.

Por los documentos que conocemos y por la declaración de sus bienes en el testamento sabemos que Jaime Joven adquirió otras propiedades de cierta importancia en la Isla. Es el caso de las 72 fanegas de secano situadas en Acentejo que compró a unos indígenas de Gran Canaria<sup>28</sup>, o los 6 cahíces ubicados en La Laguna que le vendió Diego Pérez Turiel, así como los solares y casas que adquirió, también en La Laguna, de Juan Benítez, Pedro y Fernando del Castillo e Inés Martín.

Todo este proceso de acumulación de tierras va a conocer con el transcurso del tiempo una fragmentación debido a varias circunstancias. Por un lado la forma de explotación de las tierras, ya que el mercader recurrió al sistema de complantación y al arrendamiento para poner en cultivo alguna de las parcelas que poseía en La Laguna<sup>29</sup>. El mercader no hace sino seguir una práctica, como

26. SERRA RAFOLS, E. Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales). La Laguna, 1978, docs. núm. 126; 172; 1109; 1186; 1079 y 1412 (En adelante SERRA RAFOLS, «Las datas»). En el testamento Jaime Joven declara que su hijo había recibido las 50 fanegas pasada la Rambla del Ahorcado, camino de La Orotava, a mano izquierda. La propiedad de estas tierras fueron puestas en cuestión por Diego Riquel, alegando que él y su padre tenían en ese mismo lugar 80 fanegas. El catalán admite que puede ser verdad, aunque entiende que la propiedad de Riquel se encuentra un poco antes de llegar a la Rambla, en la «lomada donde fue ahorcado el guanche».

27. SERRA RAFOLS, «Las datas», data núm. 1337 (20-12-1515). Quizás sean las mismas 150 fanegas de sembradura que declara, según su testamento, poseer en La Laguna y por las que mantenía un pleito con el concejo de la isla.

28. SERRA RAFOLS, «Las datas», data núm. 1347 (6-12-1516).

29. Aunque no está muy claro el documento de complantación parece ser el caso de las 50 fanegas que entregó en 1506 a Francisco de Malpica. Estas tierras se encontraban en el camino hacia Santa Cruz, seguramente cerca de la ermita de Gracia, lindando con parcelas de Mateo Viña (véase A.H.P.T., leg. 2, fol. 164 (19-9-1506). También, leg. 380, fol. 875 (6-11-1514). Arrenda por tres años 40 fanegas que posee en La Laguna para que se planten en ellas viñas y árboles frutales.

veremos en otros casos, muy común entre los grandes propietarios: la cesión de sus parcelas a arrendatarios para concentrar su interés en obtener las mayores rentas de sus tierras, procurando evitar la participación en los costos de simiente y trabajo, y desvinculándose de toda la organización del trabajo agrícola. Por otro, porque en algún momento antes de 1506 vendió al regidor Lope Fernández 12 fanegas de riego que poseía en La Orotava<sup>30</sup>, y finalmente porque quizás habría de entregar a su yerno, Jácome de Carminatis, parte de la hacienda acumulada en concepto de dote por el matrimonio de su hija Juana Joven<sup>31</sup>.

Uno de sus hijos, el mencionado Jaime Joven, casado con Isabel Quintera y fallecido a comienzos de la tercera década del siglo xvi (hacia 1520), también llegó a ser un importante propietario de tierras en la Isla según nos consta por un pleito que el catalán va a mantener con el concejo de la Isla por la titularidad de unas tierras que se encontraban junto a la dehesa de La Laguna<sup>32</sup>. La causa y el origen de este pleito no lo conocemos, aunque sin duda se trata una vez más de usurpaciones de tierras comunales aprovechando la confusión de linderos y la siembra de la dehesa. Las primeras referencias que tenemos a la existencia del mismo proceden de varios acuerdos del Cabildo correspondientes al año 1526, si bien por aquel tiempo es posible que el problema se hubiese planteado desde hacía años ya que los regidores apelaban a los reyes para que les amparase en las reclamaciones que hacían a Jaime Joven<sup>33</sup>. Por entonces, las tierras situadas en los alrededores de La Laguna y su dehesa se habían convertido en las que producían un mayor volumen de cereales, lo que generó un proceso de acumulación y usurpación de tierras por parte de los regidores y sus familiares en búsqueda de unos mayores excedentes que les permitiesen participar en uno de los negocios más lucrativos como era el de la exportación de cereales. En enero del año siguiente se llegaba a un acuerdo con los familiares de Joven mediante el cual éstos procedían a la venta de las tierras en litigio, en total 222 fanegas de

30. SERRA y DE LA ROSA, «Reformación», pp. 79.

31. Véase recibo de la carta de dote en A.H.P.T., leg. 186, fol. 602 (1-1-1511).

32. Jaime Joven, el mozo, otorgó su testamento el 22 de julio de 1520. Se trata de un breve documento en el que tras declarar las distintas mandas piadosas, da una relación de los maravéis que le deben—casi todos correspondiente al alquiler de las casas de su propiedad— nombra por albaceas a su cuñado Carminatis y a su mujer, designa como herederos a sus hijos Pablo y Antón y nada dice de sus bienes raíces o muebles. Véase PADRÓN MESA, M<sup>a</sup>. Extractos de los protocolos del escribano Juan Márquez, 1518-1520. La Laguna, Fontes Rerum Canariarum, doc. núm. 969. (En adelante, PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez»)

33. ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRÍGUEZ, M. Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1525-1533). La Laguna, 1986, vol. v. Fontes Rerum Canariarum, xxvi. Cabildo de 8-1-1526, p. 96 y Cabildo de 5-11-1526, p. 152. (En adelante, DE LA ROSA y MARRERO, «Acuerdos del Cabildo v»).

sembradura según el testimonio presentado por su viuda, pasando a engrosar desde entonces los bienes de propios del concejo<sup>34</sup>. Con esta medida el Cabildo incorporaba unos terrenos que seguramente venían a contrarrestar las ocupaciones clandestinas de tierras comunales que se venían dando desde los primeros años del siglo XVI y a compensar a unos campesinos que poco a poco iban perdiendo una zona de pastos debido al impulso roturador que se daba en toda la comarca de Agüere.

También procedente de Barcelona era el mercader Antón Joven, sobrino del ya mencionado Jaime Joven. No sabemos en qué año llegó a Tenerife, pero cuando comienza a aparecer en la documentación de la segunda década del siglo XVI ya se le consideraba vecino de la Isla. Es por entonces, por el año 1514 cuando recibe un solar de 1,5 fanegas en La Laguna para que pudiera instalar allí sus tiendas y construir su morada, atendiendo a que ha venido a la Isla con su mujer e hijos. A partir de ese momento, obtuvo o administró diversas propiedades, siendo la primera de ellas la que se encontraba en el camino que va a Candelaria, hacia Geneto, es decir, saliendo de la villa y seguramente próxima a las que ya poseía su tío<sup>35</sup>. En La Laguna construirá —parece que a partir de 1521— la que sería su casa, empleando para su edificación una importante cantidad de piedra, lo que demuestra la capacidad económica de este mercader ya que el coste de este material hacía que su empleo en la construcción de viviendas fuera poco común y, desde luego, privilegio de unos pocos<sup>36</sup>. También en la comarca de La Laguna compró unas tierras, casa y ganado a Sancho de Merando por un valor de 350 doblas de oro, a lo que habría que unir las 20 fanegas que poseía o administraba —no aparece claro en la documentación— junto con Antón Fonte en Tacoronte<sup>37</sup>. Finalmente va a ser en el valle de La Orotava donde el catalán adquiera y arrienda alguna de sus más importantes propiedades. Comenzó recibiendo en 1516 veinte y cinco fanegas de secano —había solicitado 100— que

34. DE LA ROSA y MARRERO, «Acuerdos del Cabildo v». Cabildo de 25-1-1527, p. 163 y Cabildo de 29-7-1530, p. 248. También GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1249 (28-4-1527).

35. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1081. Véase también SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo iv», p. 38.

36. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 1922. Acerca de la construcción de viviendas en Tenerife durante estos años puede verse la obra de LARRAZ MORA, A. La vida cotidiana en Tenerife a raíz de la conquista (1497-1526). La vivienda: tipología y sistemas constructivos. Memoria de Licenciatura inédita. La Laguna, 1996.

37. RIVERO SUÁREZ, B. Protocolos de Juan Márquez, 1521-1524. La Laguna, 1992. Fontes Rerum Canariarum, xxxiii, doc. núm. 566 (21-6-1522). (En adelante RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Márquez») y PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 2087 (13-8-1521).

luego se verían ampliadas con las 15 de riego que compró, en unión de Antón Fonte, al regidor Alonso de las Hijas<sup>38</sup>. En Los Realejos tenía unas tierras de secano —50 fanegas de sembradura— según consta de la donación que en 1521 hizo de las mismas a Mari Hernández, natural de Gran Canaria, con la que Antón Joven había tenido dos hijas<sup>39</sup>. Por esos mismos años arrendaba a María de Abarca, viuda de Hernando del Hoyo, todas las tierras que pertenecían al conquistador en el llamado Traslatahere, nombre que corresponde a una de las más importantes haciendas de Tenerife, situada en la costa de Los Realejos, junto a tierras del Adelantado y del portugués Hernando de Castro<sup>40</sup>. Junto a la Hacienda del Cuchillo —propiedad de los Castro— compraría la tercera parte de una heredad de viñas, parrales, huerta, lagar, casa y el agua necesaria para regarlas, que habían sido de Estéban Báez<sup>41</sup>. Ya regidor (desde 1520) y progresivamente muy vinculado a la familia Hoyo<sup>42</sup>, Antón Joven decide edificar un ingenio en el mismo lugar en donde lo había tenido Hernando del Hoyo, es decir en el Traslatahere. Para su construcción, el mercader catalán recurre a la asociación con Juan de Llerena, que por entonces explotaba las cañas que poseían María de Abarca y Francisco de Mesa en la Rambla de los Caballos<sup>43</sup>. No obstante, y pese a que contaban para su empresa con el dinero necesario así como con el agua y mantiales que Hernando de Castro les arrendó procedentes de su hacienda en la costa de Los Realejos, no parece que la idea de ambos llegara a prosperar ya que en 1522 Joven decidía moler sus cañas en el ingenio de El Realejo, propiedad del Adelantado<sup>44</sup>. Pocos años después, Antón Joven accedía a la explotación de una parte de otra de las grandes haciendas del valle, en este caso propiedad del licenciado Cristóbal de Valcárcel y su mujer Isabel de Lugo. En septiembre de 1527 el genovés Doménigo Rizo arrendaba del citado matrimonio, y por cinco años, la mitad del ingenio, huertas y tierras de riego que poseían en La Orotava, además de una importante cabaña ganadera y siete esclavos. A finales del mismo mes Rizo traspasaba la mitad de este arrendamiento a Antón Joven y a Lo-

38. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1839; PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1348 (15-10-1520).

39. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 2404 (18-12-1521).

40. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1201 (15-9-1520).

41. GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 2051 (2-10-1527). El precio de venta es de 50.000 maravedís.

42. El hijo mayor de Hernando del Hoyo y María de Abarca contrajo matrimonio con Magdalene Joven, hija del aquí mencionado Antón Joven.

43. Véase RIVERO SUÁREZ, B. *El azúcar en Tenerife, 1496-1550*. La Laguna, 1991, pp. 74-75. (En adelante RIVERO SUÁREZ, «El azúcar»).

44. RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 491 (27-5-1522) y doc. núm. 776 (10-9-1522).

renzo de Palenzuela, lo que permitía al regidor disponer de una mayor producción de bienes (azúcar y ganado) que comercializar<sup>45</sup>.

Rafael Fonte es, sin lugar a dudas, el más importante de los catalanes que mantuvo relaciones con las Islas o se afincaron en ellas. En general, los rasgos esenciales de su biografía son bien conocidos gracias a la abundante documentación que de él se conserva debido a sus funciones como regidor en Cádiz y Tenerife y, sobre todo, a la amplitud de sus intereses económicos. Tras residir en Cádiz, donde también vivían varios de sus familiares y en donde se dedicó al tráfico de esclavos, al comercio del azúcar y a los seguros marítimos<sup>46</sup>, Rafael pasó a la isla de Tenerife hacia 1506, en unos momentos en los que se iniciaba la reforma de los repartos efectuados por el Adelantado y coincidiendo con la petición hecha por el concejo para que trajese armas con las que defender la Isla<sup>47</sup>. Desde entonces irá tejiendo una maraña de relaciones económicas y personales con el Adelantado y varios hacendados de la Isla que terminarán por convertirle en uno de los individuos con mayor influencia en la sociedad isleña.

No obstante, y pese a su importancia social, resulta extraño comprobar como el origen del patrimonio que acumulará Rafael Fonte no se encuentra, como en otros casos, en los repartos de tierras efectuados por el gobernador. Y aunque es probable que hayan desaparecido, lo cierto es que sólo conocemos una data entregada al mercader catalán, en éste caso un modesto solar que en 1517 va a

45. GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1921 (11-9-1527) y doc. núm. 2039 (30-9-1527).

46. Una de las mejores muestras de la capacidad económica que desarrolló la familia Fonte en Cádiz nos la ha proporcionado recientemente el profesor Alfonso Franco en su trabajo *La Isla de León en la Baja Edad Media*, Cádiz, 1995. (En adelante FRANCO SILVA, «La isla de León»). En él se nos dice que en 1510, tras pasar por una serie de dificultades económicas, el duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, solicitó licencia a la Corona para poder vender bienes de su mayorazgo, entre los que se encontraba la isla de León. Así, en 1516 el duque procedía a sacar en pública subasta la mencionada isla; fue entonces cuando los hermanos Fonte (Miguel y Rafael) se hicieron con la propiedad de la Isla, sus rentas y tributos —excepto el castillo y la jurisdicción sobre los habitantes de la Isla— por un precio de 825.000 maravedís, con el compromiso de devolver la propiedad si don Rodrigo entregaba la cantidad satisfecha por los Fonte. Tras un proceso de varios años en los que esta familia (junto a otros catalanes establecidos en Cádiz) se había ido forjando un puesto en el seno de la oligarquía local, los Fonte lograban convertirse en señores del término territorial de la isla, lo que unido a sus negocios, les facilitaría la entrada en el gobierno de la ciudad de Cádiz primero, para, más tarde, entrar como caballeros veinticuatro del concejo jerezano.

47. SERRA RAFOLS, E. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)*. La Laguna, 1948, vol. I, pp. 108 (17-8-1506). *Fontes Rerum Canariarum*, IV. (En adelante SERRA RAFOLS, «Acuerdos del Cabildo I»)

recibir en La Laguna junto a otros que también obtienen sus hijos<sup>48</sup>. Para entonces este catalán era ya uno de los más importantes hacendados de la Isla, puesto que a lo largo de los años anteriores había procedido a la compra de una serie de parcelas a las que habría que añadir los ingenios que llegaron a sus manos a causa del impago de ciertos préstamos que había hecho al Adelantado.

Las primeras compras de tierras de las que tenemos constancia las hizo entre 1510 y 1511 al adquirir de Diego de San Martín un total de 247,5 fanegas, casi todas ellas de regadío, en el valle de La Orotava, a lo que habría que añadir un majuelo que había pertenecido a Pedro de Lugo y un cercado que fue de Pedro Coello, de los que desconocemos sus dimensiones, y que en el momento de la venta eran del citado San Martín<sup>49</sup>. El origen de estas ventas hay que buscarlo en las relaciones que desde 1506 inició el madrileño con Rafael Fonte. En ese año San Martín arrendaba al duque de Medina Sidonia el ingenio que éste poseía en La Orotava por un periodo de nueve años y una renta de 600 arrobas de azúcar anuales. En ese mismo año contraía las primeras obligaciones con Rafael Fonte, comenzando un progresivo endeudamiento que obligó a San Martín a vender primero 187 fanegas, algunos esclavos y ganado —por un valor de 920.000 maravedís— y pocos meses después otras 60,5 fanegas, en este caso por 162.500 maravedís. Una idea del volumen de deudas contraídas hasta entonces nos la puede dar la relación de acreedores a los que Fonte había pagado en nombre de Diego de San Martín<sup>50</sup>:

48. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm.1804 (16-11-1517). En La Laguna ya poseía desde hacían tiempo una casa y solar, además del que ya había comprado a Pedro Martín (vid. A.H.P.T. leg. 187, fol. 72 [29-12-1512]).
49. A.H.P.T. leg. 186, fol. 452, aunque la escritura esta muy deteriorada y no lleva fecha, sabemos por un documento que se adjunta a la misma que Rafael Fonte tomó posesión de las tierras que le vendió San Martín el 30 de julio y el 7 de agosto de 1510; y CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. Protocolos de Hernán Guerra, 1510-11. Tenerife, 1980. *Fontes Rerum Canariarum*, xxiii. Doc. núm. 1554 (17-10-1511). (En adelante CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra»). Diego de San Martín, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) también fue uno de los grandes propietarios de la Isla, no sólo por las numerosas datas que obtuvo —pese a no ser conquistador— sino especialmente por la gran cantidad de pequeñas parcelas que adquirió de numerosos vecinos de La Orotava y La Laguna.
50. Véase nota anterior. El documento está muy deteriorado e incompleto por lo que la relación de acreedores que aquí se da seguramente no era sino una parte de los que entonces tenía Diego de San Martín. Ya en 1509 Diego reconocía que debía a Rafael Font 205.333 maravedís por distintos conceptos (vid. A.H.P.T., leg. 185, fol. 471 [8-5-1509]); también en noviembre y diciembre de 1510 reconoce deber al catalán 136.670 maravedís por ropa y mercancías que de él había recibido (vid. A.H.P.T., leg. 186, fol. 418 (30-11-1510) y fol. 420 (5-12-1510)).

| NOMBRE                     | PROFESIÓN           | CANTIDAD          |
|----------------------------|---------------------|-------------------|
| Juan de la Fuente          | Mercader de Sevilla | 297.769 mrs.      |
| Antón Martín de Castilleja |                     | 30.652 mrs.       |
| Francisco López            |                     | 20.000 mrs.       |
| Pero García                |                     | 28.000 mrs.       |
| Cristóbal Ruiz             |                     | 13.000 mrs.       |
| Juan Ruiz de Requena       |                     | 10.000 mrs.       |
| Godoy                      | Calero              | 12.000 mrs.       |
| Jácome de Caçaña           |                     | 26.000 mrs.       |
| Pero Gómez                 | Trabajador          | 4.000 mrs.        |
| Alonso Velázquez           |                     | 22.000 mrs.       |
| Francisco Sepúlveda        |                     | 12.000 mrs.       |
| Juan Benítez               |                     | 6.000 mrs.        |
| Mateo Viña                 |                     | 6.000 mrs.        |
| Alonso                     | Desburgador         | 10.000 mrs.       |
| Alonso                     | Prenero (i)         | 8.000 mrs.        |
| Jaime Joven                |                     | 26.000 mrs.       |
| Bartolomé González         |                     | 13.000 mrs.       |
| Fernad Darías              |                     | 11.000 mrs.       |
| Jaime Joven                |                     | Otros 20.000 mrs. |
| Alonso Gallego             | Herrero             | 10.500 mrs.       |

La situación de San Martín no hizo sino empeorar cuando en 1510 tomaba a censo perpetuo las 187 fanegas que Fonte le había comprado, a cambio de lo cual tendría que pagar una renta anual de 368 arrobas de azúcar. Este proceso de endeudamiento y la escasa rentabilidad de la hacienda concluye en 1513 cuando el duque le vendió el ingenio y 44 fanegas de riego al mercader catalán. Rafael Fonte adquiría su primer ingenio en la Isla, dejando su administración en manos de otros catalanes, primero Jaime Joven y más tarde Luis de Jorba<sup>51</sup>.

51. Sobre estos último véase lo que dice RIVERO SUÁREZ, «El azúcar», pp. 47-49. Es sorprendente comprobar como, pese a las dificultades por las que pasaba San Martín, éste tenía aún capacidad para comprar tierras; y así lo hizo en 1512 cuando adquirió de Pedro de Vergara 9 fanegas de secano en La Orotava (véase A.H.P.T., leg. 187, fol. 256 (28-5-1512).

Pero quizás las que serían sus haciendas más importantes en la Isla las obtuvo Rafael Fonte del Adelantado cuando éste se vio obligado a venderle a Rafael y a su hermano Miguel los ingenios y tierras que el gobernador poseía en Garachico e Icod tras haber contraído con los catalanes dos gigantes deudas, una de 3.252.000 maravedís y otra de 500.000 ducados<sup>52</sup>. Pese a la venta realizada, la posesión del ingenio de Icod siempre le fue contestada por el Adelantado, lo que le llevó a mantener una serie de pleitos con Rafael Fonte que tuvieron su plasmación más violenta cuando en 1520 el gobernador intentó apropiarse de la producción de azúcar y desalojar del ingenio a los trabajadores de Fonte<sup>53</sup>.

Además de estas tierras en La Orotava, Icod y Garachico también poseía otras parcelas en Tacoronte —25 fanegas<sup>54</sup>— y La Laguna. En 1512 adquiría de Pedro de Párraga unas huertas, noria y aparejos correspondientes en La Laguna, y en 1513 compraba a Francisco de Corvalán 25,5 fanegas de riego<sup>55</sup> en La Orotava, seguramente próximas a las que había comprado en 1511.

El caso de Gaspar de Jorba<sup>56</sup> es otro ejemplo de como el matrimonio proporcionó a algunos extranjeros un acceso rápido a un patrimonio de considerable importancia. Su enlace con Inés Borges, hija del portugués Gonzalo Yanes, puso en sus manos 100 fanegas de tierra de secano en la comarca de Daute, junto a otra parcela situada en el Palmar y otros bienes que completaban una dote

52. A.H.P.T., leg. 185, fol. 802; GONZÁLEZ YANES, E. y MARRERO RODRÍGUEZ, M. *Protocolos de Hernán Guerra, 1508-10. La Laguna, 1958. Fontes Rerum Canariarum*, vii, doc. núm. 970 (26-10-1508). (En adelante, GONZÁLEZ y MARRERO, «Protocolos de Hernán Guerra»); CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra», doc. núm. 1556 (18-10-1511).
53. MARTÍNEZ GALINDO, P. *Protocolos de Rodrigo Fernández, 1520-26. La Laguna, 1988. Fontes Rerum Canariarum*, xxvii. Doc. núm. 133 (28-6-1520). (En adelante MARTÍNEZ GALINDO, «Protocolos de Rodrigo Fernández»); COELLO GÓMEZ, M.I. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. y PARRILLA LÓPEZ, A. *Protocolos de Alonso Gutiérrez, 1522-25. Tenerife, 1980. Fontes Rerum Canariarum*, x. Doc. núm. 1356 (25-1-1524). (En adelante COELLO y RODRÍGUEZ y PARRILLA, «Protocolos de Alonso Gutiérrez»).
54. Estas 25 fanegas quizás son las que compró en 1512 al regidor Jerónimo Valdés por un valor de 110.000 maravedís (vid. A.H.P.T., leg. 187, fol. 265 [9-8-1512]).
55. A.H.P.T., leg. 5, fol. 219 (21-7-1512) y leg. 189 (12-11-1513). Las huertas de La Laguna alcanzan un precio de 30.000 maravedís y las tierras de La Orotava en 76.500 maravedís, RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 901 (1-10-1522).
56. Gaspar de Jorba, hijo de Lluís Jorva e Isabel Jorva, naturales de Barcelona, poseía en la ciudad condal una torre rodeada de una heredad de viñas, tierras de cereales y montuosa, además de ejercer o disfrutar del título de «escribano del Sacramental de Cataluña». En 1527, asentado ya en la isla desde hacía tiempo, entregaba estas propiedades a sus hermanos para que las administrasen a cambio del pago de unos censos y tributos, y del compromiso de acrecentar y mejorar la hacienda (véase GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1631 (1-8-1527)).

próxima a la nada despreciable cifra de un millón de maravedís<sup>57</sup>. Había llegado a la Isla hacia 1518-20 y al poco tiempo adquiere en el valle de Santiago 24 fanegas de secano y quizás 21 en Tacoronte, ya que por estas últimas recibía en 1523 una renta anual de 30 fanegas de trigo<sup>58</sup>. Al establecerse en la comarca de Daute compra varias casas en San Pedro, junto a la vivienda y el cercado de los genoveses Silvestre Pinelo y Cristóbal de Ponte<sup>59</sup>. Por entonces ya habían comenzado las relaciones económicas entre el catalán y su futuro suegro. Al menos desde 1521 administraba junto a Gaspar de Silva, hijo de Gonzalo Yanes, el ingenio que éste último poseía en Daute<sup>60</sup>, situación que se prolongaría cuando en 1531, tras la muerte del portugués, Paula Font le entrega en arrendamiento la hacienda por un periodo de nueve años y una renta de 1.000 ducados de oro<sup>61</sup>. Culminaba un proceso de varios años en el que Jorba se había dedicado al crédito y a la venta de todo tipo de mercancías, especialmente de cereales.

A finales de nuestro periodo de estudio, se encuentran en Tenerife dos catalanes que también llegaron a conformar un importante patrimonio, con la particularidad de que en ambos casos sus propiedades se van a concentrar en zonas alejadas de La Laguna y que hasta entonces habían permanecido un tanto al margen de la repoblación: Masca y Adeje. En ambas la colonización fue tardía y llena de dificultades debido a las condiciones orográficas, climáticas y edafológicas de las citadas comarcas. Pero lo que en principio era un retraso para la formación de distintos núcleos de población, fue aprovechado por algunos mercaderes y hacendados para conformar un amplio patrimonio semejante al que podían tener algunas familias en el norte de la Isla. Se trataba de tierras que hasta entonces no habían sido explotadas y de lugares donde la imprecisión de los linderos permitía la ocupación más o menos clandestina de importantes superficies.

57. GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 19 (8-1-1526). Tras la muerte de Inés, Gaspar Jorva contrajo nuevo matrimonio, en este caso con Francisca Sacedo, nieta del mencionado Gonzalo Yanes.
58. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1329 (23-8-1521); RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 2064 (18-11-1523).
59. MARTÍNEZ GALINDO, «Protocolos de Rodrigo Fernández», doc. núm. 404 (17-6-1521); doc. núm. 1042 (4-1-1523); doc. núm. 1247 (15-2-1524) y doc. núm. 1351 (5-9-1524).
60. MARTÍNEZ GALINDO, «Protocolos de Rodrigo Fernández», doc. núm. 483 (6-9-1521 y doc. núm. 430 (30-6-1521).
61. RIVERO SUÁREZ, «El azúcar», pp. 62-63. Las relaciones con los Font también venían desde hacía tiempo ya que Paula, viuda de Rafael Font, había otorgado a Gaspar Jorva, a principios de los años veinte, un poder general para que administrase sus bienes y asuntos. Véase RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1205 (28-11-1522).

Un buen ejemplo de esta circunstancia lo tenemos en el proceso de formación de la hacienda del mercader catalán Pedro Soler. Los orígenes de su patrimonio y del mayorazgo que llegaron a fundar sus herederos en el lugar de Vilaflor nos son bien conocidos ya que se ha conservado numerosa documentación relacionada con los pleitos a los que tuvieron que hacer frente los herederos del mayorazgo. Pedro Soler, que se encuentra en la Isla al menos desde los primeros años de la tercera década<sup>62</sup> del siglo XVI, accedió a un importante patrimonio cuando contrae matrimonio con la hija de Juan Martínez de Padilla. El enlace con Juana Padilla<sup>63</sup> permitirá al catalán disponer de la importante hacienda que su suegro había formado en torno al barranco de Chasna tras adquirir una serie de datas que se habían entregado por el Adelantado en torno al mencionado barranco. El origen de esta hacienda hay que buscarlo en la data que el gobernador concedía conjuntamente a Andrés Suárez Gallinato, Jerónimo Valdés, Francisco de Espinosa y Guillén Castellano, del río y arroyo de agua, junto a las tierras que puedan aprovechar, situadas en lo que los aborígenes llamaban Chasna, frontera entre los reinos de Abona y Adeje. En 1508 los propietarios, más interesados en sus propiedades del norte de la Isla, traspasan a Sancho de Vargas la data. Tras la muerte del que llegaría a ser regidor y alcalde mayor, los herederos de Vargas vendían en 1525 —por 15.000 maravedís— a Juan Martínez lo que ya era una amplia hacienda que no hizo sino aumentar con la excusa de unos límites imprecisos y el subterfugio de una serie de obras de canalización de aguas que permitió a los Soler incorporar tierras desde la cumbre hasta el mar. Cuando el 29 de agosto de 1602 el nieto de Pedro Soler y su mujer (el regidor Pedro Soler y María Cabrera) instituyen mayorazgo a favor de su hijo con sede en el heredamiento de Vilaflor, el patrimonio acumulado por los Soler en aquella localidad se componía de algo más de 2.000 fanegadas de tierra cultivable, una superficie indeterminada de tierra montuosa, tres cuartas partes de las aguas de riego del mencionado barranco, 900 fanegas más de tierra cultivada en las zonas de El Pajonal, Arona y Altavista, y una importante cantidad de huertas, solares y casas que poseían a tributo diversos vecinos del lugar.

62. En 1524 compraba a Diego de Ochoa unas casas y corral en La Laguna, lindantes con la vivienda del que más tarde sería su suegro, Juan Martín Padilla. Véase COELLO y RODRÍGUEZ y PADILLA, «Protocolos de Alonso Gutiérrez», doc. núm. 1602 (7-7-1524).

63. Del matrimonio nacieron seis hijos: Gaspar Soler, casado con Jacobina de Arguijo; Juana, casada con Luis Carrillo de Albornoz; Pedro, beneficiado de la parroquia de Los Remedios de La Laguna; Baltasar, emigrante a Indias; Isabel, casada con el licenciado Albornoz; y Juana, mujer de Rodrigo Hernández Lordelo. Además, Pedro Soler tuvo una hija natural, también llamada Juana, que contrajo matrimonio con Juan Monsalve.

El otro caso se da en el valle de Masca, donde el mercader Juan Asensio<sup>64</sup> iniciará a partir de 1531 un proceso de concentración de tierras y aguas, que comenzó con la compra a Diego Álvarez de una «heredad con toda su agua» y a Juan de Boniga de todas sus tierras de regadío y secano. Al año siguiente compraba a los nietos del mencey de Adeje (don Diego) unas tierras de regadío que pronto dedica a la plantación de viñas<sup>65</sup>. No obstante, aquel proceso de concentración de la propiedad que el catalán llevó adelante va a conocer el fenómeno inverso cuando en la segunda mitad de la centuria Juan Asensio proceda, primero a la cesión en enfiteusis de una parte de sus dominios, y después a la división de su hacienda entre los hijos de sus dos matrimonios. Y aunque durante las últimas décadas del siglo las propiedades permanecieron dentro de la familia Asensio —pese a las múltiples compraventas— ya en los últimos años del mismo y en los primeros del siguiente, lo que había sido una gran propiedad de regadío se ha transformado en varias parcelas, pequeñas y medianas, que detentaban los herederos de Juan Asensio.

A medio camino entre Gran Canaria y Tenerife repartían sus intereses la familia catalana de los Mas, siendo sus máximos representantes Gabriel Mas y su sobrino Miguel Juan Mas. El primero, casado con Ana Gutiérrez, hija de Guillén Castellano, y el segundo con María Perdomo hermana de aquélla. Ambos poseían o gestionaban numerosas parcelas de tierras en distintos puntos de las Islas: en Telde, donde tenían a tributo el ingenio, tierras y aguas propiedad de Gonzalo de Jaraquemada<sup>66</sup>; en Tacoronte, donde poseían unas tierras que habían comprado a Lope de Arceo<sup>67</sup>; en La Orotava, junto a la dehesa de San Sebastián, tenían 30 fanegas de tierra que destinaban al cultivo de cereales<sup>68</sup>; en Tegueste poseían 36 fanegas de sembradura y un majuelo cercado<sup>69</sup>; en Los Realejos,

64. Las primeras referencias que tenemos de él datan de los años veinte del siglo XVI y le sitúan como factor del también catalán Garpar de Jorba (véase MARTÍNEZ GALINDO, «Protocolos de Rodrigo Fernández», doc. núm. 1421 (22-12-1524)).

65. Véase RODRÍGUEZ YANES, J.M. El agua en la comarca de Daute durante el siglo XVI. Santa Cruz de Tenerife, 1988, pp. 41-45.

66. LOBO CABRERA, M. Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521). Tenerife, 1979. *Fontes Rerum Canariarum*, XXII. Doc. núm. 153 (16-1-1520) (En adelante LOBO CABRERA, «Protocolos de Alonso Gutiérrez») y GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1068 (13-3-1527).

67. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1923 (18-6-1521).

68. RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1971 (20-10-1523).

69. COELLO y RODRÍGUEZ y MARTÍNEZ, «Protocolos de Alonso Gutiérrez», doc. núm. 1155 (18-10-1523); RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1373 (16-1-1523) y doc. núm. 1077 (3-10-1522) y PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 181 y 182 (31-8-1519).

donde compraron 12 fanegas a Hernando y Agustín de León<sup>70</sup>, y finalmente en la zona de Candelaria y «montaña de Taze» donde Gabriel Más había recibido 220 fanegas durante el repartimiento<sup>71</sup>.

Sobre el resto de catalanes afincados en Gran Canaria durante esta época y sobre las propiedades que llegaron a poseer es muy poco lo que sabemos. En número, parece que guardaban una proporción algo menor a la de Tenerife, aunque no podemos olvidar que los escasos protocolos conservados impiden ofrecer una imagen aproximada de este grupo. Del primero que tenemos referencia es de un tal Juan de Barcelona, elegido como personero del concejo y confirmado<sup>72</sup> en su puesto en 1499. En las primeras décadas del siglo xvi parece que fueron los miembros de la familia Pons los que desplegaron una mayor actividad económica, lo que sin duda les llevaría a la compra de tierras y casas. De ellos, el conocido como Antonio Ponce (Antoni Pons) fue el primero —después de 1515— que pasó a la Isla procedente de Sevilla. Sus relaciones mercantiles con Cádiz, Málaga o Sevilla queda de manifiesto en los poderes que recibe u otorga para cobrar deudas en las mencionadas ciudades<sup>73</sup>, así como la participación de alguno de sus familiares —Cristóbal Ponce— en la exportación de vino y harina hacia las Indias. Por lo demás, tan sólo tenemos un caso en el que se documenta la propiedad de algunas tierras en Gáldar. Se trata de las que tiene Juan de Montserrat, por las que en 1518 recibía una renta anual de 36 fanegas de trigo. Quizás los hermanos Rafael y Miguel Font llegaron a poseer —al menos temporalmente— cuatro suertes que Martín de Vera y su mujer hipotecaron en el heredamiento de Moya por una deuda de 200 ducados de oro, pasando los catalanes a administrar dichos bienes mientras no fuera devuelta dicha cantidad<sup>74</sup>.

También a finales de nuestro periodo de estudio se encuentra en Gran Canaria el que quizás sería el catalán más importante de cuantos se afincaron en aquella isla. Nos referimos a Joan Codina, del que conocemos muchos aspectos de su biografía gracias al ya mencionado trabajo del profesor M. Lobo. Originario de Vilafranca del Penedès, llegó a la Isla a mediados de la cuarta década del siglo xvi. Desde el Archipiélago se dedicó al tráfico de esclavos, al comercio

70. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1325 (10-10-1520).

71. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1042 (1-12-1513) y MORENO FUENTES, F. «Las datas de Tenerife (Libro Primero de datas por testimonio)». La Laguna, 1992, p. 200 (20-4-1514). (En adelante MORENO FUENTES, «Las datas...testimonio»)

72. AZNAR VALLEJO, E. Documentos canarios en el Registro General del Sello (1476-1517). La Laguna, 1981. Fontes Rerum Canariarum, xxv. Núm. 454. (En adelante AZNAR VALLEJO, «Documentos»).

73. A.H.P.L.P., leg. 733, fol. 270 (22-9-1517); leg. 736, fol. 193 (7-6-1524).

74. A.H.P.L.P., leg. 734, fol. 97 (6-5-1519) y fol. 143 (6-6-1519).

entre las Islas y Cádiz, y sobre todo a la exportación hacia las Indias, lo que le permitió alcanzar una posición de privilegio dentro de la sociedad gran Canaria que no hizo sino afirmarse cuando contrajo matrimonio con María Mayor de Jaraquemada.

Además de los aquí reseñados, el número de catalanes afincados en las Islas fue muy numeroso. Los ejemplos podrían multiplicarse: desde un Mateo Juan Carbón<sup>75</sup>, mercader que aparece en numerosos documentos de los primeros años del siglo XVI comprando y vendiendo todo tipo de mercancías, hasta la familia de los Salavert —Bartolomé, Andrés y Juan— que hacia los últimos años de nuestro periodo de estudio habían desarrollado tal cantidad de negocios que a la muerte de Bartolomé de Salavert aparecen en sus libros de cuentas más de 75 personas que sólo en la isla de Tenerife le debían cerca de medio millón de maravedís<sup>76</sup>. Volveremos sobre todos ellos cuando analicemos las importantes compraventas de esclavos que realizaron o estudiemos las estrechas relaciones comerciales que mantuvieron con Cádiz y Sevilla.

### 3. LOS ITALIANOS (LOMBARDOS Y FLORENTINOS)

En la introducción a este trabajo ya señalábamos que no nos íbamos a ocupar de la que sin duda fue la más importante de las colonias que se establecieron en Castilla durante la Baja Edad Media: la genovesa, que se encuentra en el reino al menos desde el siglo XII, y que poco a poco van penetrando en Cádiz, Sevilla, Jerez desde donde irradian sus intereses económicos y participan en las empresas que Portugal o Castilla abren en Azores, Madeira, Canarias, La Mina o Cabo Verde. Nuestra intención es acercarnos a otras dos comunidades, la lombarda y la florentina —en Canarias no hemos encontrado presencia veneciana— con la intención de completar la visión que tenemos de los italianos en el Archipiélago tras los minuciosos estudios que se han dedicado a los genoveses.

75. Casado con Ana Serrana (pueden verse referencias a su dote en A.H.P.T., leg. 3, fol. 451, 13-10-1510), su fortuna parece que vino a menos ya que en el testamento de Jaime Joven éste declaraba que Mateo le debía cierta cantidad de dinero, pero que al estar pobre ordena que no le sean demandados. Hacia mediados de siglo sus hijos Melchora Carbón y Gaspar Carbón, vivían en La Gomera. Véase PÉREZ HERRERA, E. Alonso Hernández, escribano público de Las Palmas, 1557-1560. Estudio diplomático, extractos e índices. Las Palmas, 1992, doc. núm. 1 (11-12-1557).

76. GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1777 (22-8-1527) y doc. núm. 2230 (5-11-1527).

### 3.1. Lombardos

Pese a que en los últimos años del siglo xv Milán y otras plazas lombardas (Mantua, Pavía, Piacenza, etc.) conocieron un crecimiento económico gracias a la exportación de sus manufacturas (armas, terciopelos y otros paños finos) a numerosos mercados europeos, lo cierto es que su fortuna comercial no podía compararse con la de Venecia, Génova o Florencia, por entonces los mayores beneficiados no sólo del comercio con Levante y la redistribución de sus productos por toda Europa sino especialmente por la utilización de la gran ruta marítima que a través del Estrecho de Gibraltar les unía a la Baja Andalucía, Inglaterra o Flandes. Tampoco podemos olvidar que la ciudad más importante de la región —Milán— sufrió en numerosas ocasiones las consecuencias de la política expansiva, tanto de la corona de Aragón en tiempos de Alfonso v, como la de los momentos de lucha por el dominio de Italia entre los Reyes Católicos y la corona francesa. Así pues, no es extraño que la representación lombarda sea más bien escasa dentro de la numerosa y pujante presencia italiana en la península Ibérica.

La documentación que hoy en día conocemos nos muestra unas relaciones muy irregulares entre las plazas lombardas y la España del siglo xv. Lo más importante de sus intercambios y encuentros se hacía en Valencia y Sevilla. En la primera de estas ciudades la comunidad lombarda era la más numerosa de entre las italianas que se encontraban en la urbe a comienzos de la centuria, hasta el punto de poseer en la misma una capilla edificada en el monasterio de San Francisco<sup>77</sup>. En Sevilla los milaneses, al igual que los genoveses, aún poseían a finales del siglo una lonja propia, conocida a través de un documento en el que se denunciaba su ocupación por parte de algunas personas. A juicio del profesor Antonio Collantes esta lonja era la misma que ocupaban los placentines, situada en la actual calle de su mismo nombre; la escasa nómina de mercaderes milaneses que hoy en día conocemos y el hecho de que el edificio fuera vendido en 1480 demuestra la progresiva decadencia de la colonia lombarda asentada en la ciudad<sup>78</sup>.

77. Véase GUIRAL-HADZIHOSSIF, J. Valencia, puerto mediterráneo en el siglo xv (1410-1525). Valencia, 1989, pp. 513-514.

78. Véase COLLANTES DE TERAN SÁNCHEZ, A., «Sevilla», p. 217. El documento en el que se denuncia la ocupación de la lonja fue publicado por CARANDE, R. y CARRIAZO, J. M. Tombo de los Reyes Católicos. Sevilla, 1929, tomo 1, doc. núm. 24. Quizás el mejor ejemplo de esta escasa presencia en la ciudad la proporciona Enrique Otte cuando al analizar los protocolos notariales sevillanos entre 1489 y 1515 tan sólo ha encontrado a dos lombardos (Francesco Gorrício y Melchior Gorrício) de entre algo más de 450 italianos localizados durante este periodo. Véase OTTE, E. Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media. Sevilla, 1996, pp. 184-193.

Ante la ausencia de clanes familiares que sustentasen las relaciones comerciales y lo esporádico de los intercambios, no es extraño que en Canarias la presencia lombarda mantuviera la tónica general de los distintos reinos hispanos. No obstante, y pese a que no se localizan más de dos o tres milaneses en el periodo aquí estudiado, el Archipiélago contó con un representante de aquella ciudad al que por sus actividades comerciales y familiares podemos calificar como excepcional dentro del conjunto de extranjeros afincados en las Islas tras la conquista. Nos referimos al mercader Juan Jácome de Carminatis.

Procedente del ducado de Milán, burgo de Monza, Jácome de Carminatis es sin duda uno de los extranjeros mejor conocidos por la historiografía canaria<sup>79</sup>. De él se conservan varios centenares de documentos, además de su testamento, lo que ha permitido elaborar varios apuntes biográficos que ponen de manifiesto la amplitud de sus intereses mercantiles y sus inversiones en bienes raíces.

Aparece por primera vez en los protocolos de Tenerife hacia 1506, estableciéndose en la Isla como representante de los hermanos Rondinelli (de origen florentino) y al amparo de diversas operaciones comerciales que le llevan a la venta de paños y otras mercancías procedente de diversos puntos de Europa. Casi nada sabemos de su actividad antes de su llegada a la Isla. Probablemente se trataba de un hombre joven —murió entre enero y mayo de 1537— que hasta entonces habría mantenido algún tipo de relación con otras plazas hispanas para luego trasladarse a unas Islas que a sus ojos le ofrecerían buenas perspectivas económicas. Los primeros años de su estancia los dedicó Carminatis a la venta de ropa —término genérico que alude a diversas mercancías— y cereales. Como puede verse en el cuadro, las más de 140 escrituras de obligación de deuda<sup>80</sup> que

79. Una breve biografía puede verse en el artículo de LUIS YANES, M<sup>a</sup>. J. y FUMERO DE LEÓN, C. «El mercader Juan Jácome de Carminatis: apuntes para su estudio». En S.E.M.O., La Laguna, 1993, tomo 1, pp. 627-633.

80. Algunas de estas escrituras —muy pocas— cuantifican la deuda en arrobas de azúcar, en fanegas de trigo, en ducados de oro o en reales de plata. Siguiendo las tablas de equivalencia conocidas le hemos otorgado un valor de 300 maravedís a la arroba de azúcar, 500 maravedís al ducado de oro y 42 maravedís al real de plata. Casi todas las deudas se habrá de pagar en «dineros de contado» lo que quizás indicaría que la cantidad de moneda circulante era mayor de lo que muchas veces hemos pensado. Pueden verse estas equivalencias en los trabajos de AZNAR VALLEJO, E. La integración de Canarias a la Corona de Castilla (1478-1520). La Laguna, 1983, pp. 334-335 (En adelante AZNAR VALLEJO, «La integración»); LOBO CABRERA, M. Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI. Las Palmas, 1989; y MACÍAS HERNÁNDEZ, A. «Algunas reflexiones sobre los orígenes de los primeros medios de pago metálicos de la economía canaria, 1400-1525». En S. E. M. O., La Laguna, 1993, tomo 1, pp. 635-666. No hace falta

hemos localizado entre 1506 y 1514 por un valor superior a los 800.000 maravedís reflejan actividades muy heterogéneas, aunque sin duda el mejor ejemplo de su capacidad económica durante estos años la encontramos en dos testimonios; en el primero, Carminatis llega a un acuerdo comercial con los florentinos afincados en Sevilla y Cádiz Alberto Giraldin y los ya mencionados Pedro Rondinel y Juan Rondinel<sup>81</sup>. En 1510 Jácome de Carminatis se comprometía a pagar a éstos 325.000 maravedís por la compra de diversas mercancías y por algunas letras de cambio. El segundo<sup>82</sup> es de 1513 y corresponde a la compra que hizo a Miguel Martín de 1.000 arrobas de azúcar blanco por un valor de 500.000. Estos productos son los que Carminatis distribuía dando origen a su actividad más conocida, la ya mencionada venta de ropa, azúcar y cereales<sup>83</sup>.

#### VALOR EN MARAVEDÍS DE LAS DEUDAS RECONOCIDAS A J. DE CARMINATIS, 1506-14

| AÑO  | MARAVEDÍS |
|------|-----------|
| 1506 | 5.150     |
| 1508 | 114.582   |
| 1509 | 287.262   |
| 1510 | 62.999    |
| 1511 | 103.247   |
| 1512 | 124.772   |
| 1513 | 62.242    |
| 1514 | 85.378    |

insistir en que la pérdida y deterioro de la documentación hace que las escrituras que hemos encontrado quizás sean sólo una parte muy pequeña de las que realmente otorgó Juan Jácome de Carminatis.

81. CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra», doc. núm. 364 (17-9-1510).

82. A.H.P.T., leg. 378, fol. 460 (7-5-1513) y leg. 380, fol. 338 (7-5-1514).

83. Tampoco hace falta advertir que ni los préstamos ni las obligaciones de deudas que he localizado indican el tipo de interés que sin duda gravaban la cantidad prestada o adeudada. Las escrituras de este tipo se limitan a especificar el nombre del acreedor y deudor, su vecindad y en pocos casos su profesión, la cantidad y tipo de dinero (maravedís de Canarias o Castilla) de la deuda, así como los plazos de devolución. Esta última variable, que no hemos tenido en cuenta para este trabajo, merece destacarse porque a través de ellas podría analizarse las fluctuaciones en el cobro de este tipo de obligaciones. Por último, advertir también que en muy pocos casos se ha podido conocer las fechas de redención de las deudas contraídas mediante estos tipos de escrituras ya que ni el escribano ni el acreedor reconocen expresamente mediante la oportuna carta de pago (o «finiquito») la fecha de cancelación de la deuda.

Aunque el origen de su patrimonio inmobiliario se encuentra —como en otros repobladores— en el repartimiento que efectuó el Adelantado, sin duda fue la inversión en tierras y casas de los beneficios que obtuvo en los préstamos y ventas —con un tipo de interés que no hemos podido determinar— lo que explica la formación de una de las mayores haciendas que se podían encontrar en la Isla por entonces. No es extraño que sea a partir de 1512-1513, tras la febril actividad comercial que caracterizó sus primeros años, cuando el mercader se decida a invertir en la compra de tierras situadas en distintos puntos de la Isla.

El núcleo más importante de su hacienda se encontraba en Icod de los Vinos. Allí el lombardo comienza por obtener en 1512 —considerado ya vecino— 60 fanegas de tierra<sup>84</sup> junto a parcelas de Juan Rodríguez. Y es precisamente a este Rodríguez, maestro de azúcar, a quien Carminatis comprará la mayor parte de las parcelas que van a conformar su hacienda en la zona<sup>85</sup>. Pocos meses después de obtener la data, Juan Jácome comenzaría por adquirir del citado maestro de azúcar 36 fanegas de tierra de secano lindantes con las suyas por un precio de 12.000 maravedís<sup>86</sup>. Al año siguiente le compraba la mitad de una huerta por 70.000 maravedís y 50 fanegas por 2.500 maravedís, junto a las que ya había adquirido<sup>87</sup>. Detrás de estas compras, sin duda, se encuentran las deudas que Juan Rodríguez había contraído con Carminatis<sup>88</sup>; seguramente ante el impago no le quedó más remedio al maestro de azúcar que vender las tierras colindantes al lombardo.

84. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 123 (16-1-1512). Estas tierras comenzaron muy pronto a ser explotadas ya que pocos meses después Carminatis las entregaba en arrendamiento a Francisco de Lisbona. El contrato es por nueve años y en él se estipulaba la entrega por parte de Carminatis de dos yuntas de bueyes, 30 fanegas de trigo y diverso instrumental agrícola (rejas, hachas, rozaderas, etc.). La renta sería de 20 fanegas de trigo el primer año y 100 fanegas anuales el resto (Véase A.H.P.T., leg. 5, fol. 109 y leg. 377, fol. 576 (31-7-1512)).

85. Parte de estas tierras las había comprado Juan Rodríguez entre 1506 y 1507 a Francisco Borges y Juan Clavijo (véase SERRA RAFOLS, «Las datas», núms. 690, 703 y 931). Tanto Borges como Clavijo habían obtenido varias datas en la isla, pero quizás las que vendieron a Juan Rodríguez fueron las 36 fanegas que el primero obtuvo en 1506 (data núm. 893) y las 3 fanegas de riego que el segundo obtuvo en 1503 (data núm. 894). Tras la compra el Adelantado autorizó a Juan Rodríguez a regar las tierras adquiridas.

86. A.H.P.T., leg. 377, fol. 761 (2-8-1512).

87. A.H.P.T., leg. 378, fol. 113 (3-1-1513) y leg. 379, fol. 543 (26-4-1513).

88. De entre las conocidas destacan los 38.000 maravedís y los 20.000 maravedís que debe a Carminatis porque éste se había comprometido a pagarlos en nombre de Juan Rodríguez a Álvarez, portugués, y a Gonzalo de Córdoba. Véase A.H.P.T., leg. 5, fol. 593 (9-10-1512) y leg. 378, fol. 302 (3-1-1513).

La localización exacta de estas tierras no es fácil de determinar. Las escrituras de venta aluden a los riscos de la vega de Icod, a la montaña real y al auchón del rey de aquel menceyato. Parecen un poco más claros los cultivos de estas parcelas, ya que casi todas las datas colindantes a las tierras compradas y los documentos de arrendamiento mencionan la presencia de sarmientos y viñas que sin duda comenzaron a plantarse en tiempos de sus primeros propietarios, además del trigo y las arvejas según consta en el arriendo de 36 fanegas de estas tierras que se concertó entre Carminatis y el portugués Francisco Pérez<sup>89</sup>. Pocos años después, desde 1521 ó 1522 Jácome de Carminatis entablaría un pleito contra los herederos de Juan Rodríguez por «la partida de una viña».<sup>90</sup> Quizás de nuevo los herederos de Rodríguez habían contraído algún tipo de duda con el mercader, por lo que Carminatis exigiría la entrega del resto de las propiedades de Rodríguez en un claro intento de unificar y ampliar la hacienda que poseía en Icod.

El otro núcleo importante de sus propiedades se encontraba en La Laguna. Allí comenzó adquiriendo entre 1506 y 1507 tres viviendas; la primera por 16.000 maravedís, casa y corral que le vendió un tal Francisco, vecino de Gran Canaria y que se encontraban en la calle del Santo Espíritu. Ya en 1507, en la misma calle y lindantes entre ellas, compra unas casas a Bartolomé de Milán y a Alonso de Jerez<sup>91</sup>. Desde entonces su patrimonio se incrementa con la adquisición en 1510

89. A.H.P.T., leg. 189 (7-9-1513). Francisco Pérez era propietario de una de las parcelas colindantes. El arrendamiento era por nueve años y la renta de 36 fanegas de trigo anuales, excepto el primer año que no pagaría nada a cambio de roturar 6 fanegas en otras tierras. Al año siguiente (1514) y por un periodo de cuatro años entregaba a partido toda una viña y parral que había comprado al citado maestro de azúcar para que hiciese las labores necesarias de poda, cava, colocación de horquetas, etc. y con la condición de que el medianero desmontase unas tierras que se encontraba junto a este parral para que se plantasen de malvasía (A.H.P.T., leg. 380, fol. 376 [28-6-1514]).
90. RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 960 (11-10-1522) y GALVÁN ALONSO, D., «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 837 (5-1-1527). No será el único pleito que mentendrá por la compra o administración de sus tierras. Sabemos que en 1527, y tras un largo pleito que llegó a la Chancillería de Granada, alcanzaba un acuerdo con Martín Rodríguez del Malpaís para el cobro de 120 fanegas de trigo y 16 doblas de oro por el incumplimiento de un contrato de arrendamiento de 60 fanegas de tierra de secano que el citado Martín Rodríguez se había comprometido a roturar y cultivar (véase GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 2290 (18-XI-1527)).
91. A.H.P.T., leg. 177 (4-4-1506), y MARRERO RODRÍGUEZ, M. Protocolo del escribano Juan Ruiz de Berlanga, 1507-1508. La Laguna, 1974. *Fontes Rerum Canariarum*, XVIII. (En adelante MARRERO RODRÍGUEZ, «Protocolo del escribano Juan Ruiz de Berlanga»). Doc. núm. 115 (agosto de 1507) y doc. núm. 124 (10-9-1507).

de un herido de molino con su acequia que le vende Diego Maldonado y con la compra en 1511 a Pedro de Párraga de 30 fanegas de tierra en el camino de Gracia, junto al mencionado herido de molino<sup>92</sup>. Inicialmente dedicará la tierra al cultivo de cereales, para lo cual la entrega en aparcería a Gonzalo Afonso, para poco tiempo después dividir la suerte en dos cercados, uno que destinará a viñas y el otro a trigo<sup>93</sup>. En los contratos agrarios que conocemos para estas tierras, Carminatis pone nuevamente de manifiesto su poder económico al entregar a cada uno de sus aparceros o arrendadores los bueyes y la simiente necesaria para su explotación. Sus posesiones laguneras quizás se incrementaron con los bienes dotales que en 1511 aportó su esposa —Juana Joven— al matrimonio<sup>94</sup>, la fuente de agua que el Adelantado le entrega en 1515, lo que le permite regar unas tierras que inicialmente eran de secano, las 80 fanegas que consigue en el barranco del Ahorcado ese mismo año, y las 24 fanegas que obtiene en 1516 en Tegueste<sup>95</sup>. Además de Jácome de Carminatis, se encontraba en la isla de Tenerife por aquellos años otra persona que por su nombre, y sobre todo por su condición de mercader y sus continuos negocios con Carminatis<sup>96</sup>, también podría ser de origen lombardo. Nos referimos a Bartolomé de Milán, acerca de quien no hemos encontrado ningún documento que aluda a su procedencia, pero sí numerosos testimonios que ponen de relieve su actividad comercial y sus inversiones inmobiliarias. Probablemente se estableció en la Isla en los primeros años del siglo, al amparo de los tratos que desde hacía tiempo mantenía con Carminatis. En 1511, compró junto con Juan Jácome 10.000 tejas con las que iniciar la construcción de su vivienda, y solicitó al concejo licencia para el corte

92. A.H.P.T., leg. 3 (6-12-1510); CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra», doc. núm. 1289 (24-8-1511). En 1514 entregaba en arrendamiento estas tierras a Rodrigo Alonso Gallego por una renta anual de 25 fanegas de trigo (A.H.P.T., leg. 380, fol. 747 (28-9-1514).
93. CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra», doc. núm. 1289 (24-8-1511); A.H.P.T., leg. 377, fol. 673 (28-11-1512); PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 992 (30-7-1520).
94. A.H.P.T., leg. 186, fol. 602 (1-1-1511). Jaime Joven entregaba en concepto de dote 3000doblas de oro y Carminatis 100 doblas como arras.
95. MORENO FUENTES, «Las datas...testimonio», Test. I, p. 209 (4-1-1515); Test. I, p. 213 (2-10-1515) y Test. I, p. 239 (21-11-1516).
96. A.H.P.T., leg. 378, fol. 342 (16-2-1513) Documento por el que Carminatis y Bartolomé de Milán dan por concluidas las «cuentas y contrataciones de mercaderías» que entre ellos ha habido. Sus relaciones se documentan al menos desde 1504 pues así lo expresan en un documento de 1507 en el que intentan arbitrar una solución para los pleitos y cuentas que han tenido. Véase MARRERO RODRÍGUEZ, «Protocolos de Juan Ruiz de Berlanga», doc. núm. 88 (11-8-1507).

de ocho tozas de pino para la edificación de la misma<sup>97</sup>. También en 1511 el Adelantado le entregaba 5 fanegas en el pago de San Lázaro<sup>98</sup>, propiedad lagunera que se vería acrecentada con las huertas y tierras que compró en 1512 al portugués Juan Páez<sup>99</sup>. Desde entonces son numerosos los documentos en los que vecinos y mercaderes reconocen deber al Bartolomé de Milán distintas cantidades de maravedís por la venta de ganado, trigo, esclavos o «ropa». Fue uno de los que en 1514 —junto a varios regidores y otros extranjeros— contribuyó con un préstamo a la traída de agua a La Laguna, donde poseía, hacia 1516, una tienda desde la que seguramente distribuía todos sus productos<sup>100</sup>. Al año siguiente arrendaba por un tiempo de dos años la renta del bodegón de Garachico, lo que le permitía la comercialización de una serie de productos en un régimen de casi monopolio en una de las comarcas más pobladas de la Isla<sup>101</sup>. Aunque no conocemos cuando murió —en cualquier caso antes de 1527— si<sup>102</sup> sabemos que estuvo casado con Ana Rodríguez, pese a que ésta parece que había contraído matrimonio en otra ocasión, lo que sin duda les acarreó no pocos problemas

97. SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: *Acuerdos del Cabildo*, (1508-1513). La Laguna, 1952. *Fontes Rerum Canariarum*, v. (En adelante SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo II»), (10-II-1511); (3-3-1511) y (7-3-1511). En enero de 1511 comparaba a Pedro Afonso unas casas y una atahona en La Laguna por 29 doblas de oro (véase CLAVIJO HERNÁNDEZ, «Protocolos de Hernán Guerra», doc. núm. 717 y 721 [3-1-1511]). En septiembre de 1512 compraba por 6.000 maravedís en La Laguna una casa, con sus corrales y huertas, a Pedro de Pavía (?) (véase A.H.P.T., leg. 5, fol. 553, [25-9-1512]). En el reparto que se hizo para limpiar la laguna en 1514 Bartolomé de Milán fue registrado en la llamada calle de Rafael Font (véase SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III», p. 50, 2-10-1514).
98. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1136 (30-5-1511). Cuando el concejo denunciaba en 1515 la introducción de ganado en la dehesa de La Laguna y ponía límites a los lugares en los que podían pastar los puercos, señalaba la huerta de Bartolomé de Milán, «que fue de Páez» (sic) como uno de los linderos que no se podían traspasar (véase SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III», p. 80 (11-5-1515)).
99. A.H.P.T., leg. 5, fol. 645 (12-11-1512). El precio de venta es de 30.000 mrs. y la suerte consiste en una huerta con su arboleada, y en tres almudes más un pedazo de tierra que se encontraban junto a la mencionada huerta. En 1520 entregaba estas tierras en arrendamiento, por tres años, a Alonso Báez y Alonso Rodríguez, indicándose en el documento que estaban plantadas de árboles, hortalizas y legumbres, además de poseer una noria con «rueda y carretón» que proporcionaba agua a la parcela (Véase PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez» doc. núm. 472 [14-2-15120]).
100. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III», núm. 14 (12 de mayo de 1514) y núm. 116 (19 de diciembre de 1515).
101. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo III», núm. 188 (30 de marzo de 1517).
102. En agosto de 1527 su mujer declaraba que era viuda al otorgar un poder a dos procuradores de la Chancillería de Granada para que resolviesen diversos pleitos y asuntos que tenía pendientes. Véase GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1659 (5-8-1527).

legales con las autoridades eclesiásticas de las Islas<sup>103</sup>. Señalar, por último, que por aquellos mismos años también es probable que se encontrase otro mercader milanés en la Isla; nos referimos —salvo error de lectura— a Jácome de Damiano, comerciante que hacia 1512 mantenía un pleito con el genovés Jácome Catano por «cuentas y contrataciones» que hubo entre ellos<sup>104</sup>.

### 3.2. Florentinos

Aunque los mercaderes genoveses han eclipsado a los florentinos en los intereses de los investigadores, lo cierto es que los procedentes de la Toscana desplegaron, al menos desde el siglo XIV, una red comercial sobre el Occidente europeo equiparable a la que los ligures tuvieron en Sevilla, Lisboa, Valencia, Brujas o Londres<sup>105</sup>. La conocida compañía de Francesco Datini, la de los Pazzi o la de los Medici disponían de representantes en todas estas ciudades formando una amplia red comercial que controlaban anualmente mediante la exigencia de rendir cuentas a la casa matriz. Los factores de una de estas casas —la de los Medici— van a ser de los primeros que se interesen por las relaciones y los negocios con el Archipiélago. Así nos encontramos con Gianotto Berardi, que a finales del siglo XV se había convertido en uno de los mercaderes florentinos más activos de Sevilla gracias a sus vínculos comerciales con Bartolomé Marchioni, a su vez representante de los Medici en Lisboa, que por entonces controlaba, gracias a una serie de privilegios concedidos por la corona portuguesa, el comercio de oro y esclavos procedentes del Atlántico Medio. Su participación como intermediario en las rutas que unían Valencia-Sevilla-Lisboa le había proporcionado una considerable fortuna, lo que le permitió intervenir en la financiación de la conquista de La Palma<sup>106</sup>. Berardi, que llegó a poseer carta

103. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 246 (20-10-1519) y doc. núm. 1208 (16-9-1520).

104. A.H.P.T., leg. 5, fol. 652 (año 1512).

105. Para conocer la importancia de los florentinos en la península Ibérica, especialmente en Andalucía, véase el trabajo de VARELA, C., *Colón y los florentinos*. Madrid, 1989. Para el conocimiento de sus actividades en Canarias es fundamental el ya citado artículo de OTTE, E., «Los Botti y los Lugo».

106. Junto con Francisco Riverol, firmó en 1492 la capitulación para la conquista de La Palma. Se desconoce el texto de la misma, aunque sabemos que Berardi reclamaba a Alonso de Lugo un tercio de los 700.000 maravedís que la corona había librado en favor del gobernador para la conquista de la Isla. Véase AZNAR VALLEJO, «Documentos», núm. 381 (10-10-1494) y doc. núm. 382 (23-10-1494).

de naturaleza en el reino, no pasó nunca a las Islas, si bien parece que poseyó algunas propiedades en el Archipiélago que administraba su factor Lorenzo de Rebata. De entre ellas, las más importantes serían las 60 aranzadas que el monarca había entregado en Gran Canaria al también florentino Francesco Bounaguisi; éste, a su vez, las había dejado en herencia al mencionado Berardi, pese a lo cual no había podido tomar posesión de ellas dado que habían sido repartidas entre algunos vecinos de la Isla<sup>107</sup>.

Quizás sea Juan Alberto Giraldin (Giovanni Alberto Geraldini) el miembro más conocido de la colonia florentina establecida en el Archipiélago. Llegó a Tenerife hacia 1510 como factor de Giovanni y Piero Rondinelli, y en sustitución de Jácome de Carminatis, hasta entonces representante de los hermanos Rondinelli en las Islas<sup>108</sup>. Desde su llegada a San Cristóbal, se dedicó a compaginar sus negocios como comprador y exportador de azúcar, aceite y otras mercancías con destino a Cádiz, Sevilla o Madeira, con su interés por acceder al control de la producción del azúcar mediante el arrendamiento o la compra de un ingenio. Así, en 1512 tomaba del Adelantado las tierras que éste poseía en el valle de Güímar, cesión que luego traspasaba al también florentino Bernardo Escarlati<sup>109</sup>. Simultáneamente tomaba a partido o renta —se desconoce el contrato— el ingenio y tierras que los hermanos Blasino y Juan Felipe Inglesco de Plombino habían edificado en el mismo valle<sup>110</sup> y que por entonces era propiedad del licenciado Francisco de Vargas.

A partir de ese momento comienza a recibir una serie de datas que le permiten ir acumulando un buen número de fanegas en el valle de La Orotava y en Güímar, en torno al ingenio que ya explotaba. En 1513 obtenía su primera suerte, 10 fanegas que habrá de destinar a viñas en la ladera de San Lázaro; le siguieron dos fanegas en La Laguna para casa, tienda y huerta y 25 que le entregan en el llamado cercadillo de La Orotava, lindando con el barranco Hondo (hoy llamado del Pino) y tierras del genovés Jácome Catano. Finalmente recibiría sus datas más importantes en el camino de Agache (100 fanegas) y en Candelaria,

107. AZNAR VALLEJO, «Documentos», núm. 401 (25-3-1495).

108. No parece, tal y como indica E. Otte, que hubiese estado antes en el Archipiélago, concretamente en La Palma; el documento de 1509 al que alude el profesor Otte no es señal inequívoca de su estancia en la isla.

109. A.H.P.T., leg. 5 (B) (Cuaderno de escrituras del Adelantado), 28-8-1512; y leg. 5 (B), fol. 671 (23-11-1512).

110. RIVERO SUÁREZ, «El azúcar», p. 76. Las relaciones entre Los Romanos y Giraldin eran frecuentes por aquellos años. Sirvan de ejemplo las deudas que Juan Romano tenía contraídas con Giraldin y Escarlati (A.H.P.T., leg. 5 [C] fol. 724 a 726 [7-10-1512]).

próximas al ingenio de Güímar<sup>111</sup>. Vecino y propietario de tan importantes datas, Giralдин decide, tras realizar numerosas obras de mejora y ampliación, tomar a censo perpetuo el heredamiento de Güímar y las propiedades que el Licenciado Vargas poseía en Adeje<sup>112</sup>. Su proceso de integración en la sociedad isleña se reforzaría cuando en 1520 contrae matrimonio con Leonor Viña, hija del genovés Mateo Viña y Catalina Gallego. En el momento de concertar el enlace los padres de la novia aportan una dote de 800 ducados de oro, comprometiéndose Giralдин a entregar en concepto de arras 400 ducados<sup>113</sup>.

La evolución de las propiedades que poseía en el sur de la Isla y las rentas que le generaban parece que no fueron muy satisfactorias<sup>114</sup>. La escasa productividad del suelo, las diferentes plagas que cada cierto tiempo sufrían las plantaciones y los problemas encontrados para el riego de la hacienda hicieron que Giralдин no pudiese pagar la renta que anualmente le exigían los herederos del Licenciado Vargas. Cuando en 1547 el florentino abandona el heredamiento de Güímar ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas, Giralдин dejaba unas tierras en las que — pese al esfuerzo invertido — la producción iba en descenso y el azúcar era sustituido progresivamente por la vid y otros cultivos de huerta.

En enero de 1565 otorgaba su testamento — luego ratificado en 1571 —; en él destaca, entre otras cosas, los pleitos que en esos momentos mantenía con Pedro de Alarcón, por entonces propietario del ingenio de Güímar<sup>115</sup>, debido a

111. SERRA RAFOLS, «Las datas», núm. 1059, 1094, 1806 y 1838; MORENO FUENTES, F.: «Las datas...testimonio», p. 279. Además de estas datas, Juan Albertos administraba 200 fanegas de tierra en el barranco de Arafo, correspondientes a una data que había sido entregada primero a Gonzalo Mexía, pero que al irse de la isla fue traspasada al Ldo. Vargas y éste la cedió al florentino. En 1527 compraba a Juan Alcaide tres caurtas partes del heredamiento de los Ascanios en Anaga (Almáciga, Benijo y Las Palmas) y toma a renta otras 30 fanegas propiedad de Lugo. Debemos estas y otras noticias sobre Giralдин a Migel Angel Gómez Gómez, quien ha elaborado un amplio trabajo sobre el valle de Güímar en el siglo XVI y los protocolos de Sancho de Urtarte.
112. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 223 (s.d.-9-1519), núm. 943 (11-7-1520) y núm. 1857 (24-5-1521). RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 884 (27-9-1522).
113. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 764 y 765 (2-6-1520). Del matrimonio entre Leonor y Giralдин nacieron Agustín, casado con Catalina Spínola, Juan Baptista, casado con Damiana Cabrera, Francisco, casado con Leonor Pérez de Ayala, María casada con Juan Meneses y Camila, casada con Pedro Antonio de Torres, hijo del mercader y socio de Giralдин Juan de Torres. Antes de su matrimonio el florentino tuvo otro hijo, Antón Albertos, casado con Francisca Pérez y avecindados en Candelaria.
114. RIVERO SUÁREZ, «El azúcar», p. 77.
115. Tras sucesivas ventas que habían hecho los herederos del Ldo. Vargas a Bartolomé Joven, Fabian Viña, García de Vergara y Diego Coronel, y éstos, a su vez, a Pedro de Alarcón.

unas tierras que Giraldin afirmaba que no pertenecían al heredeamiento —como pretendía Alarcón— sino a las datas que él había recibido en el valle. No sabemos la fecha exacta de su muerte, pero poco tiempo después (en 1572) se menciona en algunos documentos la condición de viuda que ya tenía Leonor Viña.

Familiar directo, primo para más señas, de Juan Alberto era Andrés (Andrea) Giraldín, del que existen algunos documentos que lo presentan muy vinculado a su pariente. En 1519 declaraba ser natural de Florencia, hijo de Francisco Giraldin y Elena Bardí, señalando que en aquella ciudad se encontraba su hermano, micer Juan, por entonces prior de San Martín y abad de San Bracancio, al que concedía su poder para que administrase los bienes raíces y muebles que sus padres les habían dejado<sup>116</sup>. De la intensidad de las relaciones mercantiles que tuvieron ambos familiares tenemos un buen ejemplo en la compra que hicieron de una carabela propiedad de Pedro García, vecino de Ayamonte<sup>117</sup>, que sin duda destinarían al flete y exportación de sus propios productos.

Otro de los florentinos que mantuvo una estrecha relación con el Archipiélago fue Jacobo Botti, miembro de una compañía que, formada por cinco hermanos, actuaba en la península Ibérica al menos desde la segunda década del siglo xvi. Estudiados por E. Otte, los Botti comenzaron a demostrar su interés por las Islas en 1519, cuando estando en Cádiz, Jacobo recibía un poder del representante del rey de Portugal para que entendiese en todos los negocios y asuntos que aquel poseía en Lanzarote y Fuerteventura. Pero va a ser tras su matrimonio con la hija de Rafael Font<sup>118</sup> cuando los Botti se impliquen de forma más intensa en la economía y sociedad de las Islas. Primero, porque su mujer —Ana Francisca— estaba vinculada, como una más de los herederos de Font, en la organización y reclutamiento de 150 isleños que los hermanos Silva se comprometieron a hacer para la

116. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 50 (10-3-1519).

117. GALVÁN ALONSO, «Protocolos de Bernardino Justiniano», doc. núm. 1519

118. Las capitulaciones matrimoniales fueron firmadas en Cádiz el 12 de mayo de 1527, actuando como testigos varios mercaderes florentinos y el catalán Luis de Jorba. El contrato estipulaba la entrega de 3.000 ducados, que Botti obtendría de las rentas y tributos de la isla de León; de ellos, 2.000 directamente de las mencionadas rentas, 500 se le pagarían 30 días después de celebrarse el matrimonio y los 500 restantes en plata, oro, esclavos y ajuar para la casa. Véase al respecto el mencionado trabajo de FRANCO SILVA, «La isla de León», pp. 27-28 y p. 111. Sobre las actividades de los Botti en Andalucía, especialmente sobre su control de la exportación de atún procedente de las almadrabas de Conil y Zahara y su participación en las rentas del duque de Medina Sidonia, puede verse, además del trabajo de E. Otte ya citado, el de FRANCO SILVA, A. y MORENO OLLERO, A. «Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo xvi», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, pp. 283-296

gobernación de Diego de Ordás; en segundo lugar, porque financiaron parte de la expedición que Alonso Luis de Lugo preparaba para Santa Marta; y en tercer lugar, porque terminarían por hacerse con parte de las haciendas que los herederos del Adelantado poseían en Los Realejos y en Los Sauces, a consecuencia de las enormes deudas que habían contraído con Jácobo Botti.

Finalmente, también habría que tener presente a Bernardo Escarlati, al que localizamos en Tenerife al menos desde 1512 y al igual que Juan Alberto Giraldin, factor de los hermanos Rondinelli en las Islas. Casado con Marina Mirabala, no parece que sus actividades económicas alcanzaran el volumen de otros florentinos afincados en el Archipiélago. De sus propiedades sólo sabemos que poseía unas tierras de secano en Tacoronte —quizás 50 fanegas— lindando con parcelas del Adelantado y con el llamado barranco de Alvaro Báez<sup>119</sup>. De entre las actividades económicas, además de la venta de «mercaderías y ropa», parece que le interesó la explotación y comercialización de la pez. Conocemos varios contratos en los que compra importantes cantidades de aquella sustancia resinosa, y sabemos que en 1522 era arrendador para toda la Isla del diezmo sobre la pez<sup>120</sup>.

#### 4. LOS FRANCESES EN CANARIAS

Para el conjunto de la Corona de Castilla, el grupo que cuenta con un mayor número de estudios y análisis en torno a la historia de su presencia en el reino es el de los franceses<sup>121</sup>. Razones evidentes de índole geográficas y sobre todo políticas y culturales hacen que la corriente migratoria entre los territorios de la

119. Véanse como ejemplo, PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 660 (30-4-1520); RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 949 (9-10-1522); COELLO, RODRÍGUEZ Y PADILLA, «Protocolos de Alonso Gutiérrez», doc. núm. 17 (28-8-1521) y doc. núm. 482 (17-9-1522).

120. RIVERO SUÁREZ, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 48 (31-12-1521), doc. núm. 492 (27-5-1512) y doc. núm. 760 (8-9-1522).

121. El análisis de la emigración francesa hacia la península Ibérica cuenta en la actualidad con numerosos trabajos, si bien la bibliografía que se ocupa de estas cuestiones se ha centrado en dos periodos muy distintos, el de los siglos XI al XIII para luego dar un salto hasta los siglos XVII y XVIII, dejando las centurias bajomedievales un poco olvidadas. Para el mundo medieval, sólo mencionaremos dos trabajos que plantean un marco general; la ya clásica e importante obra de DEFURNEAUX, M. *Les Français en Espagne aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles*. París, 1949, y el sugerente estudio que bajo la dirección de VALDEON BARUQUE, J. («Las relaciones entre Castilla y Francia. Siglos XIII-XV») se presentó al seminario *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moye-Age*. París, 1981. Un marco cronológico más amplio puede verse en la obra «Relaciones hispano-francesas a

Francia actual y los de la península Ibérica hunda sus raíces en «la noche de los tiempos», si bien es a partir del siglo XI cuando los intercambios culturales se hacen más frecuentes. Quizás no sea extraño que historiadores españoles o hispanistas franceses hayan estudiado con mayor o menor profundidad las colonias galas distribuidas por el país durante los tiempos medievales y modernos, ya que actualmente las fuentes locales y generales que hacen posible este tipo de estudios son tan numerosas que es imposible tratar de reseñarlas en éste contexto<sup>122</sup>.

través del tiempo». En Cuadernos de Historia, II (Anexos de la revista Hispania). Madrid, 1968. Los cuatro artículos de tema medieval se centran fundamentalmente en la penetración francesa en la conocida como Marca Hispana y en su participación en la repoblación del valle del Ebro. Con otros objetivos, aunque también imprescindible para conocer la presencia franca (franceses, alemanes, italianos, etc.) en la ruta jacobea, puede verse el fundamental trabajo de VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J.M.<sup>a</sup> y URÍA, J. Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela. Madrid, 1948-49 (3 vols.). El panorama cambia cuando nos acercamos a la historia de su presencia en la España Moderna. En este caso, tanto historiadores franceses como hispanos han realizado numerosas investigaciones con las que se ha tratado de establecer las causas, el ritmo y las consecuencias para las regiones más afectadas por las migraciones francesas. Desde el trabajo publicado por NADAL, J. y GIRALT, E.: La population catalane de 1553 à 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement. París, 1960, hasta los numerosos artículos aparecidos en distintas revistas o congresos, son muchos las investigaciones que confirman la importancia de la presencia de la emigración francesa en los distintos reinos peninsulares. Aunque fuera de nuestro período de estudio, sirvan de ejemplo los trabajos de ALCOUFFE, D.: «Contribution à la connaissance des émigrés Français de Madrid au XVII<sup>e</sup> siècle». En Melanges de la Casa de Velázquez. París, 1966, pp. 179-199; POITRINEAU, A. «La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)». En Moneda y Crédito, núm. 137, 1976; LLOBET PORTELLA, J.M.<sup>a</sup>. «La emigració francesa a Cervera segons els capítols matrimonials conservats a l'Arxiu Històric Comarcal de la ciutat (1501-1700)». En Espacio. Tiempo y Forma. Serie IV (Historia Moderna), Madrid, 1989, núm., pp. 45-61; AMALRIC, J.P. «Les migrations française en Espagne à l'Époque Moderne (XVI-XVIII siècles)». En Les migrations internes at à moyenne distance en Europe, 1500-1900. Santiago de Compostela, 1994, vol. I, pp. 413-430.

122. Piénsese, por ejemplo, que sólo en el Archivo General de Simancas, en su Sección Segunda (Secretaría de Estado) se conservan centenares de legajos sobre negociaciones con Francia desde 1265 a principios del siglo XVIII (un catálogo de esta documentación fue publicado por PAZ, J. Secretaría de Estado. Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los embajadores de España en aquella corte. Años 1265-1714. Madrid, 1914). El profesor J. GAUTIER DALCHE, en su trabajo «Les Colonies étrangères en Castille: au nord du Tage», en A.E.M. Barcelona, 1980, núm. 10, pp. 469-486, señala como en numerosos archivos y colecciones documentales ya publicadas existen referencias a la presencia de «francos», durante los siglos XII y XIII, particularmente en toda la vía que conocemos con el nombre de Camino de Santiago (vid. pp. 472-73). Esa amplia documentación también puede comprobarse si observamos que en una de las colecciones publicadas por la Real Academia de la Historia («Archivo Documental Español»), de los 35 volúmenes que contiene, once de ellos están dedicados a negociaciones y embajadas con Francia.

No obstante, y en el periodo en el que se centra nuestro estudio, la penetración francesa en distintos territorios de la Corona de Castilla no conocía sus mejores momentos. Las sólidas alianzas que se habían generado tras el apoyo prestado por el monarca francés para el acceso de la dinastía Trastámara al poder se tornaban, ya en la segunda mitad del siglo xv, en abiertos enfrentamientos a consecuencia de los continuos ataques piráticos entre marinos de ambos pueblos y por la escalada de tensión que generó la ocupación de los condados catalanes de Rosellón y Cerdeña. Tan sólo Sanlúcar de Barrameda<sup>123</sup>, al abrigo de los privilegios fiscales concedidos por el duque de Medina Sidonia, y algunas villas del norte de Castilla, tras el acuerdo firmado entre Luis xi y los Reyes Católicos, conocieron un importante número de comerciantes franceses. A las dificultades políticas por las que atravesaron las relaciones hispano-castellanas en aquellos momentos<sup>124</sup> —de las que como luego veremos Canarias no estuvo exenta— también habría que tener en cuenta, por lo que al Archipiélago se refiere, el papel un tanto secundario que los marinos y comerciantes franceses tuvieron en todo el proceso de expansión europea por el Atlántico Medio, costa africana y posterior descubrimiento de América. Secundario, porque fueron a remolque de portugueses y españoles, y sin continuidad porque no pusieron todos los medios de los que disponía el naciente Estado Moderno al servicio de los Descubrimientos<sup>125</sup>. Por aquellas décadas finales del siglo xv y principios del xvi, Francia estaba más centrada en sus intereses europeos (especialmente en Italia) que en secundar las numerosas iniciativas descubridoras del momento. De esta aparente dejación sólo se aparta la conocida e importantísima expedición de Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle.

123. Véase MORENO OLLERO, A. Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media. Cádiz, 1983 pp. 131-131; y CARRASCO GONZÁLEZ, G. «Los mercaderes franceses en Sanlúcar de Barrameda. Una información sobre los privilegios de la nación francesa en el Sanlúcar del siglo xvii». En Actas de II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna. Córdoba, 1995, tomo I., pp. 381-389.

124. Aunque pueda parecer contradictorio, la inestabilidad política no siempre se tradujo en una falta de relaciones comerciales. No es esta la ocasión de entrar en pormenores, pero hay que recordar que las cifras de comercio, especialmente con Bretaña, eran bastante altas, ya que algunos de sus puertos (Nantes, La Rochelle, Brest, etc.) se habían convertido en puntos de intercambios esenciales en la ruta Castilla-Flandes. Al respecto véase FERRERIRA PRIEGUE, E. Galicia en el comercio marítimo medieval. La Coruña, 1988, pp. 529-543. Véase también CASADO ALONSO, H. «La Bretagne dans le commerce castillan aux xv et xvi siècles». En 1491 La Bretagne, Terre d'Europe. Brest, 1992, pp. 81-98.

125. Véase MOLLAT, M. Los exploradores del siglo xiii al xvi. Primeras miradas sobre nuevos mundos. México, 1990.

#### 4.1. Franceses en Canarias (siglo xv)

La presencia de franceses en el Archipiélago, al igual que la de otros extranjeros, tiene su explicación más inmediata en todo el proceso de expansión por el Atlántico Medio que conoció el mundo europeo a lo largo del siglo xv como consecuencia del desarrollo económico («capitalismo comercial» o «pre-capitalismo»), la recuperación demográfica tras las graves crisis sufridas durante el siglo xiv, el reforzamiento de las monarquías y Estados europeos, y el efecto «multiplicador» que pudieron tener sobre la población del continente el mejor conocimiento de la geografía y posibilidades económicas de las Islas. No obstante, esa presencia es distinta a las de otras comunidades ya que no mantuvo una continuidad a lo largo de nuestro período de estudio ni alcanzó los niveles demográficos o económicos que lograron portugueses o genoveses, por citar dos ejemplos bien conocidos. En cualquier caso la importancia de esta presencia radica en un hecho indudable: tras una serie de expediciones depredatorias o misionales por parte de castellanos, mallorquines y portugueses, los que iniciaron la conquista efectiva de alguna de las islas del Archipiélago fueron los normandos Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle<sup>126</sup>. Los detalles básicos de la conquista franco-normanda son bien conocidos por lo que sólo nos detendremos en valorar algunas de las consecuencias de aquél proceso de conquista y colonización, lo que no siempre resulta fácil dada la documentación fragmentaria de la que hoy en día disponemos. En cualquier caso, veamos algunos de los cambios, que por lo demás se reprodujeron de una forma rápida en las tres Islas conquistadas por la expedición bethencouriana.

126. La génesis y avatares de la expedición franco-normanda son hoy bien conocidas gracias al *Le Canarien* y a la edición crítica que se ha hecho de estas crónicas. Véase SERRA, E. y CIORANESCU, A. *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias. La Laguna, 1959-65.* (En adelante SERRA y CIORANESCU, «*Le canarien*»). La empresa nobiliar francesa, la biografía de los principales conquistadores y las consecuencias del contacto entre aborígenes y europeos tiene numerosos estudios. Véanse, entre otros, los de CIORANESCU, A. *Juan de Bethencourt. Santa Cruz de Tenerife, 1982*; del mismo autor «*Dos documentos de Juan de Bethencourt*». En *Homenaje a Elías Serra Ráfols. La Laguna, 1970*, tomo II, pp. 71-85; MOLLAT, M. «*La place de la conquête normande des Canaries (xv siècle) dans l'histoire coloniale française*». En A.E.A. *Madrid-Las Palmas, 1958*, núm. 4, pp. 537-554; AZNAR VALLEJO, E. «*La colonización de las Islas Canarias en el siglo xv*». En *Canarias-América antes del Descubrimiento: la expansión europea. (VII Jornadas de Estudios Canarias-América)*. Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 195-226; TEJERA GASPAS, A. y AZNAR VALLEJO, E. *El asentamiento franco-normando de «San Marcial del Rubicón» (Yaiza, Lanzarote). Un modelo de arqueología de contacto*. Santa Cruz de Tenerife, 1989; y AZNAR VALLEJO, E. *Pesquisa de Cabitos*. Las Palmas, 1990. (En adelante, AZNAR VALLEJO, «*Pesquisa*»)

Desde el punto de vista de la aportación demográfica no debemos olvidar que las cifras que indica Le Canarien han de tomarse con reservas. El primer dato que aporta la crónica evalúa la expedición inicial en 53 ó 63 personas, a los que se unirían luego unos 80 más entre los que seguramente se encontrarían algunos castellanos y andaluces. En una segunda expedición, con un carácter más repoblador que la primera, vendrían 80 hombres de armas (23 de ellos con sus mujeres), más un número de artesanos algo superior al centenar. Eduardo Aznar ha llamado la atención sobre estos datos, ya que, según señala, los medios de transporte utilizados y descritos en la crónica (una nave y una o dos barcas) eran unas embarcaciones de poco porte y por ello con escasa capacidad de carga. A las reservas que hay que poner en el número de expedicionarios habría que añadir las deserciones sufridas (antes incluso de llegar al Archipiélago<sup>127</sup>) entre los repobladores en cuanto éstos comprobaron las limitadas posibilidades económicas de las islas. La exigüidad de sus componentes (la mayoría procedía de Normandía, de Poitou y de Gascuña) facilitó una progresiva integración con la también escasa población aborigen de tal forma que cuando se realizó la Pesquisa de Cabitos (1476-77) o se comenzó la conquista de las islas mayores se alude a los habitantes de Lanzarote o Fuerteventura, muchos de ellos descendientes de las expediciones de Bethencourt, como a «gentes de las islas» sin hacer distinción de origen.

Los franceses que inicialmente se asentaron en las costas de Papagayo dieron origen al poblado de San Marcial del Rubicón, cuyo desarrollo, aunque efímero, fue notable en las primeras décadas del siglo xv, dado que en él se establecieron las primeras edificaciones capaces de asegurar la atracción de población europea. A la torre, los pozos, las viviendas, las zonas fabriles y la Iglesia-Catedral se suma a la creación del Obispado Rubicense (1404), lo que de inmediato confiere al pequeño núcleo de población el carácter de ciudad. Sería su función religiosa, defensiva y portuaria la que mantendría a San Marcial con cierto prestigio dentro del escaso número de núcleos «urbanos» (Betancuria, Teguiise, etc.) que se podían encontrar en las islas conquistadas. La precaria existencia de la ciudad se mantendría hasta que se traslada la Catedral a Gran Canaria; desde entonces las ruinas del poblado sufrirían los ataques piráticos europeos y berberiscos, manteniéndose el lugar tan sólo como dispositivo portuario y lugar de aguada.

127. Tanto el texto de Gadifer como el de Bethencourt señalan como tras su llegada al Puerto de Santa María y su estancia en Sevilla abandonan la expedición algo más de 200 personas alegando la falta de víveres y la incertidumbre de un viaje al que todos temían (SERRA y CIORANESCU, «Le canarien», cap. III de La Salle y cap. III de Bethencourt).

Desde el punto de vista político la enfeudación de Bethencourt respecto al monarca castellano (Enrique III) supuso la creación de un señorío con un amplio margen de autonomía dado que se le otorgaba al normando la posibilidad de implantar usos y costumbres propias de señoríos franceses, alejadas, por tanto, de las normas generales vigentes por entonces en Castilla<sup>128</sup>. En virtud de ese «pacto feudal» el señor se reservaba la administración de justicia, sin mención alguna al poder real, y obtenía una de las regalías más defendidas por los monarcas castellanos, la facultad de acuñar moneda<sup>129</sup>. Además los colonos francos podrán utilizar sus propias pesas y medidas, si bien en la práctica las únicas utilizadas (así lo corroboran los testimonios de la Pesquisa de Cabitos) fueron las castellanas. El dominio de Bethencourt se manifestó también en la licencia concedida para la libre instalación de repobladores y, sin duda, en el reparto de lotes de tierras<sup>130</sup>. Finalmente obtuvo el monopolio del comercio exterior de las islas conquistadas y la exención del quinto real sobre las mercancías que salieran de ellas, lo que en la práctica significaba que él mismo se lo quedaría.

El señorío franco-normando sobre las Islas se mantendría hasta el 15 de noviembre de 1418 en que Maciot de Bethencourt, presionado por las circunstancias económicas cedía a don Enrique de Guzmán, conde de Niebla, todas las Islas y el señorío de las mismas. Se abre entonces una etapa confusa de la historia del Archipiélago, caracterizada desde el punto de vista político, entre otras

128. Sobre los problemas suscitados en la sucesión del señorío y la administración del mismo pueden verse, además de los trabajos de E. Aznar ya mencionados, los de PERAZA DE AYALA, J. «La sucesión del señorío de Canarias a partir de Juan de Bethencourt hasta su limitación a las islas menores», en *Historia General de las Islas Canarias* (reedic. de la obra de Millares Torres), Las Palmas, 1977, VOL. II; y DÍAZ PADILLA, G. y RODRÍGUEZ YANES, J.M. *El señorío en las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife, 1990 (especialmente cap. I).
129. En los últimos años los historiadores han puesto en duda la capacidad económica de Juan de Bethencourt para hacer uso del privilegio de acuñación de moneda. Los testimonios arqueológicos no confirman la existencia de piezas acuñadas por los señores de las Islas y los documentales plantean numerosas dudas, de tal forma que en unos casos avalan y en otros desmienten el ejercicio de dicho privilegio. Al respecto el profesor Antonio Macías apunta la existencia de diversos testimonios (el propio Le Canarien, Viera y Clavijo, García del Castillo, escribano del Hierro y diversos informes redactados en el siglo XVIII) que avalan la existencia de unas posibles acuñaciones al amparo del privilegio bethehcouriano. Véase MACÍAS HERNÁNDEZ, A. «Algunas reflexiones sobre los orígenes de los primeros medios de pago metálicos de la economía canaria, 1400-1525». En S.E.M.O., Universidad de La Laguna, 1993. Tomo I, pp. 635-666.
130. SERRA y CIORANESCU, «Le Canarien»: El cap. 82 (texto de Bethencourt) señala como el normando tras regresar de Gran Canaria y antes de partir de la isla de Lanzarote procedió a la entrega de distintas tierras y solares entre los aborígenes y los «del país de Normandía», manteniendo la preferencia de los europeos sobre los canarios.

cosas, por las donaciones, compraventa y pleitos entre los distintos señores de las Islas. Quedaba en la memoria de todos, además de algunos de los hechos ya expuestos, la huella de aquellos primeros colonizadores franceses, especialmente perpetuados en apellidos tan frecuentes entre nosotros como Betancor, Umpiérrez, Déniz, Berriel, etc.<sup>131</sup>

Para terminar, señalar que uno de los legados más perdurables de la presencia franco-normanda en las Islas fue la evangelización de buena parte de la población de las Islas que incorporaron a su dominio<sup>132</sup>. Aunque el proceso de cristianización lo habían iniciado en el siglo anterior los misioneros mallorquines en algunas de las islas, es con la conquista cuando la conversión y el bautismo se promueven de forma generalizada. Baste recordar el bautizo, más o menos forzoso, de los súbditos de Guadafrá, el rey de Maxorata o el rey de Jandía, así como el esfuerzo de instrucción religiosa que se realizó con el breve catecismo<sup>133</sup> que se recoge en *Le Canarien*. Fruto de esa labor evangelizadora, además de la creación del ya mencionado obispado del Rubicón, va a ser la devoción que los conquistadores y sus herederos profesaron hacia San Marcial, uno de los siete misioneros que según Gregorio de Tours envió el Papa en el siglo III para la evangelización de algunas zonas de la Galia, y considerado como el fundador de la sede episcopal de Limoges. Su primer santuario se encontraba en la iglesia construida en la «ciudad» fundada por los conquistadores, hasta que el propio abandono de la misma, producto, como se ha dicho, del traslado de la sede episcopal y los ataques piráticos, forzaran el cambio del culto hacia Femés, lugar más seguro que el primitivo emplazamiento situado junto al mar. Pese a todo, el antiguo santuario se mantuvo en la memoria de los isleños, que aún en este siglo seguían acudiendo en las vísperas del santo a la cruz que se elevó en el lugar en el que se erigía la sede de la Iglesia-Catedral.

131. Baste recordar los numerosos apellidos franceses castellanizados que aparecen en la *Pesquisa* de Esteban Pérez de Cabitos (Farrite Perdomo, Iohan de Unpierres, Bolancher, Alfonso Marchal, etc.) Véase AZNAR VALLEJO, «*Pesquisa*», testimonio de Martín de Torre, pp. 289-290.

132. Sobre el papel que jugó la religión en el contacto entre aborígenes y europeos así como el proselitismo desarrollado por éstos entre los isleños, puede verse el trabajo de AZNAR VALLEJO, E. y TEJERA GASPAS, A. «El encuentro de las culturas prehistóricas canarias con las civilizaciones europeas». En *X Coloquio de Historia Canario-Americana* (1992). Las Palmas, 1994, tomo I, pp. 21-73.

133. Un estudio de éste catecismo puede verse en el artículo de SÁNCHEZ HERRERO, J. «El tratado de doctrina cristiana incluido en *Le Canarien*». En *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. (1984. Las Palmas, 1988, tomo II, pp. 743-764. Véase también CABALLERO MUJICA, F. *Canarias hacia Castilla. Datos de un proceso histórico*. Las Palmas, 1992. Tomo I, pp. 345-359.

## 4.2. Franceses en la repoblación de las islas de realengo

Desde el asentamiento de estos primeros colonizadores franceses hasta que volvamos a encontrar a algunos galos por el Archipiélago transcurrieron muchas décadas del siglo xv. Aún admitiendo que la documentación es fragmentaria y escasa como para afirmarlo con rotundidad<sup>134</sup>, no parece que frecuentaran las Islas hasta que se produjo la conquista de Gran Canaria, La Palma y Tenerife. Los datos que hoy conocemos tampoco permiten afirmar que participaran directamente en la conquista realenga<sup>135</sup>, aunque si sabemos que alguno de ellos se benefició de los repartos de tierras que se efectuaron en Tenerife tras su conquista. Son los casos de Simón Fue, Esteban Martín y sobre todo Juan Bordón o Bordona. Los tres recibieron cada uno cuatro fanegas para viñas en un reparto que se efectuó en noviembre de 1513 de diversas parcelas en las laderas de San Lázaro, mientras que el último, además de estas cuatro obtuvo 50 fanegas en el camino de Taoro<sup>136</sup>. Su condición de campesinos y artesanos, aparentemente

134. Para el análisis de la presencia francesa en el Archipiélago a finales del siglo xv y todo el xvi contamos con el trabajo de LOBO CABRERA, M. «Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo xvi. Pablo Reynaldos». En VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984). Las Palmas, 1987, tomo I, pp. 25-46; y los epígrafes que dedicó E. Aznar a estos extranjeros en su obra ya citada «La integración». Aunque más centrado en los siglos xvii y xviii pueden encontrarse algunas referencias en la obra de PÉREZ RODRÍGUEZ, M.J. Los extranjeros en Canarias. Historia de su situación jurídica. La Laguna, 1990.

135. No es extraño que no participase ningún galo en la conquista de las Islas de realengo ya que tampoco se habían destacado por sus acciones —salvo unos pocos bretones que actuaron como bombarderos— en la coetánea conquista del reino de Granada (véase LADERO QUESADA, M.A. Castilla y la conquista del reino de Granada. Valladolid, 1967). Lo cierto es que fueron muy pocos los extranjeros que participaron directamente en la conquista de las Islas realengas. Tan sólo algún borgoñón, como Jorge Grimón, hidalgo de Namur, que intervino con armas de fuego en la conquista de Tenerife y algunos portugueses, participaron en las campañas militares que se desarrollaron para la incorporación de las mencionadas islas. Otra cosa fue el apoyo financiero que genoveses, catalanes y florentinos dieron a estas empresas. El profesor Manuel Pérez Rodríguez afirma, tomando datos de Marin y Cubas y de J. Álvarez Delgado, que varios franceses participaron en la conquista de las islas realengas, dando los nombres de Santa Gadea, Hernando el Borgoñón, Jorge y Juan Grimón y Francisco Melián. Tenemos muchas dudas sobre el origen francés de Santa Gadea ya que ni su apellido (claramente burgalés) ni sus relaciones comerciales denotan otra procedencia que no sea castellana. La condición de conquistador de Francisco Melián aparece en las datas (núm. 478) pero no su origen galo. En cuanto a los borgoñones, señalar que aunque el ducado de Borgoña mantuvo siempre una estrecha dependencia política del rey de Francia —terminó por incorporarse a la corona francesa en las últimas décadas del siglo xv— el origen de los aquí señalados (Namur, en la actual Bélgica) no permiten considerarlos como franceses.

136. Véase SERRA RAFOLS, «Las datas», núms. 979, 1006, 1033 y 1515).

integrados en la sociedad local nos hablaría de una larga estancia en las Islas pese a las malas relaciones que por entonces dominaba la política entre España y Francia. Y es precisamente esa inestabilidad en las relaciones uno de los motivos de la escasa inmigración francesa hacia las Islas en los primeros años del siglo XVI y el origen de uno de los males que más afectó a los intereses comerciales del Archipiélago: la piratería que ejercieron los galos, especialmente en la ruta que unía a las Islas con la península Ibérica<sup>137</sup>.

La actividad de la piratería francesa en aguas de las Islas o próximas a ellas se remonta a finales del siglo XV, cuando Cristóbal Colón, en su tercer viaje a las Indias (mayo de 1498), se encontró en La Gomera con un navío francés que llevaba a remolque dos barcos apresados a los castellanos<sup>138</sup>. Desde entonces, y en un intento de interceptar el tráfico entre la Península y las Indias, se documentan algunos asaltos aislados, como el que sufrió el barco que en 1514 enviaba el regidor Bartolomé Benítez con destino a la Península, siendo interceptado por unos franceses en las costas de Portugal y conducido a La Rochelle. Aunque el perjudicado solicitó la correspondiente carta de represalia y las autoridades francesas consideraron la presa de «mala guerra» (por ese mismo tiempo se firmaba el tratado de Noyon), Benítez no logró resarcirse de las pérdidas sufridas hasta varios años después<sup>139</sup>. La situación se agravó con el acceso al trono de Carlos I y Francisco I: ambos trasladaron a las acciones piráticas lo que se ha

137. Véase RUMEU DE ARMAS, A. *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid, 1947-1950, especialmente el tomo I. (En adelante RUMEU DE ARMAS, «Piratería») También PEREIRA FERREIRA, A. M<sup>a</sup>. «O curso francês e o comércio entre Portugal e as Canárias no século XVI (1521-1537)». En VII Coloquio de Historia Canario-Americana (1986). Las Palmas, 1990, tomo I, pp. 77-98. Esta última autora afirma que entre 1521 y 1537 fueron asaltados no menos de 23 navíos que hacían la ruta entre Portugal y las Islas (vid. p. 81).
138. Los detalles pueden verse en RUMEU DE ARMAS, «Piratería», vol. I, pp. 61 y ss. Del mismo autor «Franceses y españoles en el Atlántico en tiempo del Emperador». En Charles-Quint et sontemps. París, 1959. Véase también el trabajo de SERRA RAFOLS, E. «Los primeros ataques piráticos a Canarias». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1968, núm. 14, pp. 383-403.
139. El navío fletado por Benítez, llamado Santa María de la Piedad, transportaba 2.000 arrobas de azúcar y diversa mercancía (jarras y tazas de plata, ropa, etc.) valorados en más de 4.500 ducados. Véase AZNAR VALLEJO, E.; VIÑA BRITO, A.; PALENZUELA DOMÍNGUEZ, N. y BELLO LEÓN, J.M. Documentos canarios en el Registro del Sello (1518-1525). La Laguna, 1991 (doc. núm. 311, de 25-IX-1521). (En adelante AZNAR VALLEJO y otros, «Documentos canarios») En este mismo documento se comunica a las autoridades de las islas una carta dada en Bruselas (8-VII-1521) en la que Carlos V autorizaba a todos sus súbditos a hacer la guerra, por mar y tierra, a los franceses tras la invasión que el ejército galo había hecho de Navarra y Logroño.

denominado como «primera guerra de rivalidad» (1520-26) entre ambas monarquías. Las secuelas de aquel conflicto armado también tuvieron su reflejo en el Archipiélago, especialmente cuando en 1522 Jean Fleury atacó los navíos españoles que se encontraban en Las Isletas<sup>140</sup>.

La actividad de los corsarios franceses en las Islas obligaron a tomar medidas para defenderlas. Así desde 1512-13 el concejo de Tenerife mostraba su preocupación por la falta de una torre que defendiese a la Isla de un posible ataque francés<sup>141</sup>. Y aunque el cabildo deliberó sobre las características de la fortaleza que se habría de construir en Santa Cruz y sobre la cantidad que necesitarían para llevar adelante la obra, lo cierto es que la idea de los regidores quedó en un simple baluarte de escasa calidad. De nuevo, el concejo de Tenerife comenzó a discutir desde enero de 1522 la necesidad de construir algún baluarte en Santa Cruz y cómo proveerse de armas para la defensa del mencionado puerto<sup>142</sup>. En abril de ese mismo año, a la sesión del cabildo reunida en Santa Cruz acudían varios mercaderes<sup>143</sup> con la intención de ofrecer algún tipo de préstamo con el que armar los navíos necesarios para prevenir un ataque semejante al que los franceses habían efectuado sobre el puerto de Las Isletas. La discusión entre los regidores se centró en dos puntos; el primero calibrar si el número de navíos, armas y artillería con las que contaba la Isla eran suficientes para hacer frente a un ataque francés, ya que éstos eran «gente que viene muy armada y proveída»; el segundo, de dónde obtener los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que ocasionaría defender la Isla. Finalmente se acordó, en la siguiente sesión del concejo, tomar prestado de los mercaderes cien doblas con las que armar un navío e intentar defenderse de los corsarios franceses. Por entonces el pesimismo cundía entre los regidores, llegando a afirmar alguno de ellos (Pero

140. Un año antes, en 1521, los franceses lograron capturar cerca de Sanlúcar de Barrameda dos carabelas que regresaban de las Indias lo que supuso un grave quebranto para los mercaderes y armadores sevillanos. En junio de ese mismo año la armada castellana devuelve el golpe al enfrentarse a siete navíos franceses junto al cabo de San Vicente (vid. RUMEU DE ARMAS, «Piraterías», vol. 1, pp. 73-74). Jean Fleury es especialmente conocido en la historiografía nacional debido a su participación en el asalto, pocos días después de su ataque a Las Isletas, a las naves que transportaban el tesoro de la recámara de Moctezuma.
141. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo II», doc. núm. 240. Cabildo de 8-1-1513. Véase también AZNAR VALLEJO, «La Integración», pp. 52-53.
142. SERRA y DE LA ROSA «Acuerdos del Cabildo IV», doc. núm. 273, del 3-1-1522.
143. El documento señala que son los mercaderes a quienes «este negocio de armar toca más principalmente a ellos como a mercaderes, para asegurar sus mercaderías e azúcares por la mar». Véase SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo IV», docs. Núm. 297 (29.IV.1522); núm. 298 (30-IV-1522) y núm. 299 (2-V-1522).

Fernández) que era inútil gastar nada en la custodia del puerto de Santa Cruz ya que los franceses habían atacado en Las Isletas donde «había una buena torre y un artillería y mucha más defensión...cuanto más en el Puerto de Santa Cruz, que no había fortaleza ni aparejo ni defensa»<sup>144</sup>. El año 1523 se iniciaba con la renovada amenaza de los corsarios franceses, lo que llevó al cabildo de Tenerife a ordenar el reparo de la artillería que se encontraba en Santa Cruz<sup>145</sup>. La medida llegaba tarde, ya que pocos meses después comparecía ante el concejo Pedro Suárez Valcárcel para informar del ataque que había sufrido el puerto de Santa Cruz por parte de una armada francesa. El peligro se haría aún más evidente cuando en septiembre del mismo año hasta nueve navíos se adentran en la rada de Santa Cruz saqueando todos los barcos que se encuentran en el puerto<sup>146</sup>. Todos estos sucesos, junto a los que ya habían padecido las Islas por parte de la piratería portuguesa durante el siglo xv, abren una serie de amenazas por parte de los corsarios franceses, ingleses o berberiscos que alcanzan su apogeo a finales del siglo xvi y durante todo el xvii.

Pese a todo, y como ya se ha dicho, se constata la presencia de franceses en las Islas durante estos primeros años de la decimosexta centuria. Así en 1503 ya se documentan en Santa Cruz de Tenerife<sup>147</sup>, y en 1513, en unos momentos, como ya hemos visto, en los que se declaraba la guerra entre ambas naciones, tanto en Tenerife como en Gran Canaria<sup>148</sup>. En cualquier caso, de todos los que se establecieron en Canarias durante estos primeros años de colonización, sin

144. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo IV», doc. núm. 320 (24-VII-1522). El concejo, en ausencia del Adelantado, ordenó revocar el pago del salario que se daba a Pedro Suárez Valcárcel como alcaide del baluarte de Santa Cruz ante la imposibilidad de que éste rechazara, con los medios con los que disponía, un ataque de los franceses.

145. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo IV», doc. núm. 378 (13-III-1523). Ese mismo año había llegado a Gran Canaria el obispo fray Vicente de Peraza, denunciando el robo sufrido a manos de unos corsarios franceses. En las cortes de Valladolid de 1523 Carlos v reclamaba a los procuradores nuevos subsidios con los que combatir la piratería francesa y berberisca que por aquel entonces tantos daños ocasionaba a la navegación comercial hispana (véase lo que dice RUMEU DE ARMAS, «Piratería», vol. I, pp. 80 y ss.).

146. SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo IV», doc. núm. 401 (10-VII-1523); doc. 408 (14-VIII-1523) y doc. núm. 416 (18-IX-1523).

147. CIORANESCU, A. Historia de Santa Cruz de Tenerife. S/C. de Tenerife, 1977 (vid. tomo I). Quizás sea el mismo que aparece, sin nombrarlo, en un documento de 1512 en el que Jácome de Carminatis vendía unas casas en Santa Cruz junto a la casa y morada de un francés que habitaba en dicho puerto (véase A.H.P.T., leg. 5, fol. 14 [4-2-1512]).

148. AZNAR VALLEJO, «Documentos», docs. 946 y 986). Un documento de 1514 señala que cuando se declaró la guerra entre ambas naciones se encontraban en Gran Canaria al menos tres carabelas propiedad de súbditos franceses (vid. doc. núm. 1037).

duda el más importante fue el mercader Juan Mansel, originario de Ruán y vecino de Lanzarote que llegó a Gran Canaria poco después de la incorporación de la Isla a la corona de Castilla<sup>149</sup>. Como ocurrió con otros extranjeros, va a ser su enlace matrimonial con la hija del burgalés Hernando de Santa Gadea, conquistador y uno de los más importantes propietarios de Gran Canaria, lo que le proporcionó al comerciante francés uno de los mayores patrimonios inmobiliarios de las Islas. Desde entonces, Juan Mansel con ayuda de otros mercaderes franceses —entre ellos su sobrino Martín Marcel— se dedicó a la importación y exportación de toda una serie de productos que consolidaron su posición económica en la sociedad de la época. F. Caballero Mújica ha dado una muestra de los artículos con los que por entonces abastecía a la Isla; entre ellos lienzos de Ruán, damascos alemanes, tafetanes y paños portugueses, marfiles africanos, trigo de Bretaña, etc. o los que exportaba a Francia o Flandes, especialmente los azúcares, mieles y remieles procedentes del ingenio de Arucas, propiedad de su suegro, el mencionado Hernando de Santa Gadea<sup>150</sup>. A sus actividades comerciales, uniría muy pronto las rentas que le generaban las tierras que adquirió en la Montaña de Arucas o las setenta fanegas que compró en la llamada montaña de Gorjón, además de los bienes que administraba en nombre de su mujer e hija procedente del patrimonio acumulado por Santa Gadea. En 1547 fallecía, dejando por heredera a su hija Sofía de Santa Gadea; en la figura de esta joven mujer se acumularía una de las más importantes fortunas del Archipiélago, la procedente de los bienes de su abuelo y su padre, a los que añadiría los que aportó su marido Pedro Cerón y Ponce de León, hijo del que fuera gobernador de Gran Canaria Martín Hernández de Cerón. Ambos instituyeron en julio de 1572 el conocido como mayorazgo de Arucas, con el que afianzaban los pasos dados por su linaje con el fin de consolidar un proceso de ennoblecimiento que se había iniciado desde principios de siglo.

También en Gran Canaria se encuentra por aquellas primeras décadas de la centuria otro personaje de origen francés<sup>151</sup> del que casi nada sabemos, pero del que sospechamos que pudo alcanzar un puesto de cierto relieve en la sociedad de la época. Nos referimos a un tal Juan de Alemania, que aparece en 1512 como

149. Una amplia biografía de este mercader francés puede verse en la obra de CABALLERO MUJICA, F. Pedro Cerón y el mayorazgo de Arucas. Las Palmas, 1973. (En adelante, CABALLERO MUJICA, «Pedro Cerón»).

150. CABALLERO MUJICA, «Pedro Cerón», pp. 32-33.

151. Los profesores M. Lobo y B. Rivero han localizado un total de 12 individuos de aquella procedencia. Véase su ya citada obra «Los primeros pobladores», pp. 44-46.

vecino y propietario de un ingenio de azúcar en la Isla<sup>152</sup>. Su nacionalidad parece confirmarse en varios documentos de 1519 en los que aparece vinculado a otros comerciantes franceses, aunque poco más sabemos de él, salvo que tenía arrendados los bienes que el Licenciado Zárata poseía en Gran Canaria por una renta de 100.000 maravedís anuales y 665 arrobas de azúcar blanco<sup>153</sup>.

En Tenerife, la figura más destacada de origen francés fue la tercera mujer de Alonso Fernández de Lugo, doña Juana de Masières. La biografía de la esposa del primer Adelantado nos es bien conocida gracias a los documentos y reseñas que de ella han aportado Serra Rafols, Rodríguez Moure y sobre todo Lobo Cabrera y Torres Santana<sup>154</sup>. Doña Juana, que había llegado a Castilla en el séquito de Germana de Foix, contrajo matrimonio con el Adelantado hacia 1514, estableciéndose en la Isla a partir de ese momento y hasta la muerte de su marido, para pasar luego a residir con la hija de ambos —doña Luisa— en Sevilla, Madrid y finalmente Cuenca. Desde allí iniciará un largo pleito con el segundo Adelantado, al que reclama parte de la dote que su marido le había otorgado y el cumplimiento de varias disposiciones testamentarias de don Alonso, que comprometían a don Pedro al pago de varios millones de maravedís.

A finales del periodo aquí estudiado, hacia la tercera década del siglo XVI, hay otro individuo en la isla de Tenerife que destaca por su actividad profesional y nivel social. Nos referimos a Juan Fiesco, natural de Niza<sup>155</sup>, que procedente

152. A.H.P.L.P., leg. 2316, fol. 70 (marzo de 1512). Juan de Alemania vende seis caballos a un almocrebe que se compromete a pagarlos mediante el servicio de los animales en el ingenio del vendedor. Quizás habría llegado a la isla a principios de la centuria, figurando en la documentación como casado con Isabel Romera.

153. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 101 (2-6-1519) y doc. núm. 111 (10-6-1519); AZNAR y otros, «Documentos canarios», doc. núm. 150 (11-10-1519). En este último documento el licenciado Zárata acusa a Juan de Alemania de haber abandonado la isla con el azúcar y una deuda de 300.000 maravedís.

154. LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E. «Doña Juana de Masières y el pleito con el segundo Adelantado de Canarias». En A.E.A. Madrid-Las Palmas, 1981, núm. 27, pp. 71-112.

155. A lo largo de la primera mitad del siglo XVI se encuentran otros nizardos en las Islas. El más conocido de todos, aunque aquí no nos ocupamos de él, es Constantín Cairasco, personaje al que se le ha relacionado más con Génova que con la ciudad francesa (no olvidemos que Niza pertenecía entonces a la república ligur). También cabe mencionar a Juan Bautista Amoreto, estante en Gran Canaria al menos desde 1546. En cualquier caso fueron muy pocos los extranjeros que procedentes de Niza se establecieron en la Península Ibérica a lo largo de los años finales del siglo XV y principios del XVI. Sobre esta cuestión véase BARCELÓ I CRESPI, M<sup>a</sup>.: «Niçards a la Mallorca baixmedieval». En Anuario de Estudios Medievales Barcelona, 1994, núm. 24, pp. 67-87.

de Gran Canaria<sup>156</sup> se va a establecer como médico en La Laguna a partir de 1530. En junio de aquel año, el concejo se ve obligado a contratar los servicios de Juan Fiesco ante las fricciones que mantenía con el bachiller Diego de Funes y el interés de éste médico por trasladarse a Gran Canaria. El Cabildo considera que el doctor Ysardo, Liçardo o Nisardo —que de las tres formas aparece en los documentos— era persona de «çiençia e ysperençia» en el ejercicio de la medicina, por lo que le piden que pase a residir en la Isla y acuerdan pagarle el salario que le correspondía como médico, es decir 100 doblas y 100 fanegas de trigo anuales<sup>157</sup>. Su contrato le fue renovado en varias ocasiones, lo que sin duda le permitió ir adquiriendo cierta relevancia social y económica en la Isla, que culminarían con su nombramiento como regidor el 13 de mayo de 1550.

En el caso de La Palma, los únicos indicios que tenemos de la presencia gala participando como repobladores por aquellos años, es la mención que se hace en algunas datas del llamado «barranco de los franceses» en Garafía<sup>158</sup>. Aunque el por qué de este topónimo nos es desconocido, si sabemos que en 1523 un Juan Francés, vecino de Tenerife y aserrador (quizás sea el ya mencionado Juan Bordón que vivía en Tenerife desde hacía varios años) recibía una cueva y 10 cahíces de tierra de sembradura en La Breña, éstas últimas compartidas con el regidor Juan de Aguirre.

De todo el periodo de estudio aquí analizado, va a ser el trienio 1519-1521, en una etapa de relativa paz entre ambos países, cuando se documenten un mayor número de franceses en las Islas. En el primero de esos años, Felipe Martínez e Ivan de Laome, mercaderes bretones representantes de otros tantos afincados en Gran Canaria<sup>159</sup>, solicitan al Licenciado Sebastián de Brizianos, juez de resi-

156. Se conocen algunos de los contratos que firmó con el Cabildo Catedralicio para prestar sus servicios como médico. Sobre esta cuestión véase BETANCOR GÓMEZ, M<sup>a</sup>.J. y ANAYA HERNÁNDEZ, L.A.: «Las epidemias en Gran Canaria hasta la tercera década del XVI». En X C.H.C.A. Las Palmas, 1994, tomo II, pp. 829-858.

157. DE LA ROSA y MARRERO, «Acuerdos del Cabildo V», Cabildo del 4-6-1530. Juan Fiesco declara que había llegado a La Laguna el 15 de mayo de 1530, a petición del ayuntamiento, para curar a varios frailes del convento franciscano. Estaba casado con Olaya Fonte del Castillo, hija del catalán Antón Fonte y de Marina del Castillo. Otorgó su testamento ante el escribano Francisco de Mesa en el año 1571, aunque su fallecimiento tuvo lugar en su ciudad natal, Niza.

158. Véase el trabajo de VIÑA BRITO, A. Conquista y repartimiento de la isla de La Palma. Santa Cruz de Tenerife, 1997, pp. 48 y 78.

159. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 85 (17-v-1519) Los otros mercaderes bretones son Lorenzo Tomás, Guillermo Gebu, Nicolás Juan, Ibón Garmer y Bastián Roberto. Quizás no deba extrañarnos el hecho de que la mayoría de los franceses que se acercan hasta Canarias sean de origen bretón, ya que por aquella misma

dencia de Tenerife, un salvoconducto para poder vender y comprar en la Isla todo aquello que les fuera necesario. Atendiendo a que durante esos momentos no existe ningún tipo de contienda entre Castilla y Francia, se les concede un seguro para que permanezcan en la Isla el tiempo que quisiesen, advirtiéndoles que si durante su estancia se produjera algún tipo de altercado entre ambas naciones deberán abandonar la Isla en un plazo de 50 días. Días que emplearán en cobrar sus deudas y en designar a uno de ellos o a un natural del reino para que, con el correspondiente poder, procedan a administrar las deudas y bienes que dejen en el Archipiélago. En parecidos términos y por las mismas fechas también se dirigen a la justicia de Tenerife los bretones Francisco Cor, Juan de Liorda, Ximón Fer, Yvón Tomás, Frances Gingan, Galamón Prior, Rico Coroler, Yvón le Reste, Juan Penenque, Guillermo Lesan, Yvon Fer, Juan le Sant, Aleo Carrera y Ximón Morio, todos ellos estantes en Tenerife y propietarios de la nao «La Catalina de Morles», anclada en el puerto de Santa Cruz<sup>160</sup>. En todos estos casos, que registran la presencia de un número de franceses mayor de los que hasta ahora suponíamos, está presente el miedo al trato que puedan recibir por parte de las autoridades locales y el temor a que sus bienes sean embargados a causa de conflictos pasados<sup>161</sup>, así como su compromiso de respetar la paz o las treguas

época también los archipiélagos de Madeira y Azores cuentan con una importante colonia de mercaderes bretones. Véase VIEIRA, A. Portugal y las islas del Atlántico. Madrid, 1992, pp. 80-81. (En adelante VIEIRA, «Portugal y las islas»). Además, como ya advertimos, los bretones formaban una importante comunidad en Sanlúcar, lo que sin duda facilitaría mucho sus relaciones con las islas.

160. PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 90 (19-v-1519). Dos días antes, los también mercaderes bretones Pedro de Bengín y Ruberto Ribera solicitan al Ldo. Brizianos solicitan un salvoconducto en los mismos términos. (ibídem, doc. núm. 86, de 17-v-1519). Un mes después (doc. núm. 100, de 2-vi-1519) se encuentran en la isla de Tenerife a bordo de la nao «Luisa» los siguientes franceses: Charles Minote, vecino de Ruán, Juan de Alemana, Bernar Cosin, Antonio Pliover, Pierres, Guillermo Frote, Juan Luxón, Giles Froles, Madad Huyach, Guillermo de Huz, Cardín Belanjer, Perrín Bourder, Ximón Lombardero, Guillermo Secalabrio, Juan Bervilla, Rautín Cotelo, Esteban de Sahuz, Juan Dio, Juan Tortel, Enrique, Juan Fecan, Nicolás Din, Tomásín Gorín, Guillermo y Juan Marín, Guillermo Neranqueo, Juan Mameluque, Juan Barvero y Guillén Ber. Todos ellos se obligan a permanecer en la isla y se comprometen a que durante el tiempo que permanezcan en el Archipiélago no harán mal ni daño a persona alguna (vid. docs. núm. 101 y núm. 111).
161. No era la primera vez que se embargaban bienes a súbditos de la corona francesa. Sabemos que en 1512, en los momentos en los que se recrudecía las tensiones entre Castilla y Francia, le fueron tomados en Tenerife a los franceses Juan Bordón y Simón Francés varias casas y cajas de azúcar que poseían en La Laguna y Santa Cruz (véase A.H.P.T., leg. 377, fol. 677 [3-12-1512]).

entre ambos reinos, sin olvidar que alguno de ellos entiende que es vecino de las Islas desde hace tiempo y que poseen en ellas casa, hacienda y familia<sup>162</sup>, por lo que debe ser protegido y quedar exento de cualquier tipo de represalia.

Dado que durante buena parte del siglo xvi las relaciones franco-castellanas se desarrollaron bajo el signo de la inestabilidad, ¿en qué consistían por entonces las relaciones entre Francia y Canarias?. Pues básicamente en el mantenimiento de un activo comercio de vino, azúcar<sup>163</sup> y remieles canarios enviados fundamentalmente hacia Ruán, San Malo y Nantes, en unos viajes que, como indica Manuel Lobo, se hacían directamente desde el Archipiélago hasta el puerto de destino, salvo alguna escala técnica casi siempre en la costa de la Francia occidental. A cambio, los mercados franceses enviaban hacia las Islas algunas manufacturas textiles, estaño<sup>164</sup>, madera y pescados en conserva, distribuidos en el Archipiélago por factores y mercaderes de origen galo establecidos en ellas<sup>165</sup>.

## 5. INGLESES Y FLAMENCOS

Fuera de los grupos mayoritarios, los individuos procedentes de Centro Europa, Inglaterra y Flandes, también se encuentran representados, eso sí, con porcentajes muy débiles, en el conjunto de los extranjeros relacionados con el Archipiélago. Las razones por las que agrupamos a todos ellos en un mismo epígrafe no es otra que la de su escasa representatividad, el hecho de que en ellos se cumple muy bien aquella característica que sitúa a estos extranjeros como

162. Puede ser el caso de Simón Fernández, francés vecino de La Laguna y casado con Francisca Álvarez. En 1521 declaraba poseer unas tierras en Tacoronte —las había aportado su mujer como dote— que arrienda a Diego Estévez por dos años. Un año antes, su mujer hacía testamento, y en el mismo reconocía que debía a un Guillermo Francés, quizás de origen galo, media dobla de oro por ciertas ropas que le compró en su tienda. Véase PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 642 (18-iv-1520) y doc. núm. 1782 (5-v-1521).
163. En junio de 1512 el Cabildo autorizaba a los «labradores de azúcar» a vender su producción a los franceses que por entonces se encontraban en el puerto de Santa Cruz. Véase SERRA y DE LA ROSA, «Acuerdos del Cabildo II», Cabildo del 12-6-1512.
164. En 1521 Diego Santos reconocía que debía a Francisco Perón, mercader francés estante en Tenerife, 13.860 maravedís por la compra de cierta cantidad de estaño. Véase PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Márquez», doc. núm. 1770 (29-iv-1521).
165. Aunque fuera de nuestro periodo de estudio, véase el trabajo de TORRES SANTANA, E.: «Las relaciones comerciales entre Gran Canaria y Francia en el siglo xvii. Una aproximación». En *El comercio en el Antiguo Régimen*. Las Palmas, 1995, pp. 179-186.

transeúntes que no pasan del esporádico contacto comercial en busca de algún producto o en ruta hacia otros mercados, o el hecho de que bajo la denominación genérica de flamencos puedan aparecer, además de los naturales de los Países Bajos, los procedentes de regiones alemanas limítrofes. Dicho esto, hemos de advertir que alguno de ellos —especialmente los flamencos en La Palma<sup>166</sup>— alcanzaron un patrimonio y posición social de considerable importancia, sin olvidar lo que quizás fue más importante: fueron los miembros de esta comunidad los que permanentemente mantuvieron unidas a las Islas con los mercados más dinámicos de la Europa de entonces (Brujas, Amberes, Arnemuiden, etc.).

A diferencia de lo que sucedía con Castilla, donde la presencia inglesa había sido tradicional desde que comenzaron las peregrinaciones a Santiago<sup>167</sup>, viéndose incrementada a finales del siglo xv con motivo del progresivo acercamiento que se produjo entre las dos coronas con el fin de aislar a Francia, en Canarias su estancia y arraigo fue más bien escaso durante el periodo de estudio aquí analizado. Queda lejos aún el relevante papel que a partir del siglo xvii van a jugar los británicos en la economía y sociedad canaria, con huellas en la cultura y en la vida cotidiana que han perdurado hasta la actualidad.

Tampoco los estudios dedicados a las relaciones anglo-canarias, y en general para el análisis de su presencia en las islas atlánticas, durante el siglo xvi son muy abundantes<sup>168</sup>. Aunque también es verdad que los protagonistas de estas

166. Sirvan de muestra de la completa bibliografía que se ocupa de los flamencos en el Archipiélago los siguientes trabajos: MARRERO RODRÍGUEZ, M. «Una sociedad para comerciar con Castilla, Canarias y Flandes en la primera mitad del siglo xvi». En iii C.H.C.A. Las Palmas, 1980, tomo i, pp. 161-173; de la misma autora «Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo xvi». En iv C.H.C.A. Las Palmas, 1982, tomo i, pp. 599-614; LOBO CABRERA, M. «La diáspora flamenca en Gran Canaria durante el Quinientos». En Vlamingen overzee flamands en outre-mer flemings overseas Brussels, 1995, pp. 25-75; del mismo autor «Flamencos en la carrera de Indias, vía Gran Canaria». En viii C.H.C.A. Las Palmas, 1991, tomo ii, pp. 7-15.
167. Un magnífico estudio sobre la presencia de los peregrinos ingleses en Santiago y de las relaciones comerciales que mantuvo Castilla con Inglaterra puede verse en el trabajo ya citado de FERREIRA PRIEGUE, E. Galicia en el comercio marítimo medieval, pp. 574-633. Para cuestiones más generales también son imprescindibles los trabajos de CAUNEDO DEL POTRO, B. La actividad de los mercaderes ingleses en Castilla (1475-1492). Madrid, 1984 y el de CHILDS, W. Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages. Manchester, 1978.
168. En este sentido hemos avanzado mucho desde que se publicaron las actas del curso que se celebró en Gran Canaria en 1992 bajo el título de «Canarias e Inglaterra a través de la Historia. Allí se presentaron dos trabajos fundamentales para nuestro periodo de estudio. Son los de FERNÁNDEZ ARMESTO, F. «Inglaterra y el Atlántico en la Baja Edad Media», y el de LOBO CABRERA, M. «Canarias e Inglaterra en el siglo xvi», ambos recogidos en el libro Canarias e Inglaterra a través de la Historia. Las Palmas, 1995, pp. 11-28 el primero y pp. 29-50 el segundo.

relaciones no se prodigaron ante los notarios isleños, quizás porque confiaban más en las escrituras redactadas directamente entre las personas interesadas o quizás porque organizaban sus negocios desde las plazas de origen (Londres, Bristol, Plymouth). Si a ello le unimos la tantas veces aludida pérdida de documentación, podemos concluir que el conocimiento que saquemos sobre este tema será siempre parcial y en general bastante pobre.

A pesar de todo sabemos que los ingleses se interesaron por las islas atlánticas al menos desde la segunda mitad del siglo xv<sup>169</sup>. F. Fernández Armesto señala como desde 1448 llegan a Inglaterra las noticias sobre exploraciones en el África atlántica; si a esto le unimos la necesidad de buscar nuevos mercados ante las dificultades que encontraban los naturales de Bristol para acceder a los puertos nórdicos debido a la competencia de los mercaderes hanseáticos, y la tendencia a contrarrestar esta situación con un progresivo incremento de la presencia inglesa en la Baja Andalucía desde 1480, podemos entender la apertura de contactos directos entre Inglaterra y las islas atlánticas. Éstos comenzaron con las Azores, ya que allí se constata en 1479 la presencia de un buque fletado por dos mercaderes ingleses cargando trigo, al que siguieron varios viajes hacia Madeira en 1480, 1486 y 1487. En éste contexto también ha de incluirse los intentos de varios mercaderes ingleses que en 1480 habían llegado a la costa andaluza con la intención de buscar pilotos y gente que los guiase hasta La Mina<sup>170</sup>.

Las primeras relaciones directas entre los ingleses y Canarias se van a centrar en torno a la obtención de la orchilla, producto tintóreo necesario para la floreciente industria lanera británica. W. Childs afirma que la orchilla se introdujo en Inglaterra en el siglo xiv procedente de los mercados orientales, pero las dificultades encontradas para abastecerse de estos mercados durante la segunda mitad del siglo xv alentó a los genoveses a buscarla en la Berbería de Poniente hasta transportarla, en régimen de monopolio, en sus propios barcos o en asociación con mercaderes ingleses<sup>171</sup>. Pese a estas circunstancias, F. Armesto advierte

169. La leyenda y cierta tradición historiográfica situaron a Robert Mchin, aventurero inglés huido en 1344 de Bristol, como el primer descubridor de las islas de Madeira. Aunque algunos documentos testifican la expulsión de Inglaterra de alguien apellidado Machim o Matchico a principios del siglo xv no parece que sea cierta la presencia británica el mencionado archipiélago ni en las islas atlánticas antes que portugueses o hispanos. Sobre este asunto véase VIEIRA, «Portugal y las Islas», p. 290.

170. A.G.S.- Registro General del Sello, fol. 81 (3-11-1480).

171. Al respecto es interesante la asociación establecida entre Francisco Riverol y Jorge Bulestrin para enviar partidas de orchilla de Canarias con destino a Inglaterra. A.G.S.- Registro General del Sello, fol. 23 (28-4-1497).

que no es probable que este tráfico comercial diera lugar a una presencia efectiva de los ingleses en el Archipiélago. Todavía hay que esperar a los primeros años del siglo *xvi* para documentar la llegada de los primeros, en este caso atraídos por el azúcar que comenzaba a producirse en las Islas.

De entre ellos el que nos ha dejado un mayor rastro documental gracias a los numerosos negocios que emprendió y a que llegó a establecerse en Tenerife, fue Thomas Mailliard (Tomás Mallarte en los protocolos canarios). Procedente de Sevilla, donde mantenía relaciones comerciales con otros compatriotas suyos o participaba en el tráfico con Indias, llegó a Tenerife hacia 1511 ó 1512. A partir de entonces, y en unión de quien quizás fue su factor en la Isla en aquellos primeros momentos, aparece de forma frecuente en los protocolos de La Laguna vendiendo todo tipo de productos. Un buen ejemplo de sus actividades y sobre todo de su potencial económico, lo podemos ver en 1513 y 1514, al observar como varios regidores (Bartolomé Benítez, Pedro de Lugo) y otros vecinos de la Isla le reconocen deudas por un valor superior a los 400.000 maravedís<sup>172</sup>. Entre los deudores también se encontraba el Adelantado, al que no le queda más remedio ante el impago de la cantidad prestada que hipotecar a Mailliard y a Francisco Spínola —otro de los acreedores— una parte del ingenio de Los Sauces<sup>173</sup>. En noviembre de 1513 el inglés otorgaba un poder a Pedro Guillén, vecino de Sanlúcar, para que en su nombre pudiera administrar el mencionado heredamiento<sup>174</sup>, lo que no frenó al gobernador para que impidiese —como también había hecho en otras ocasiones— que el representante de Mailliard cogiese el azúcar del ingenio hipotecado.

Por último, reseñemos para finales de nuestro periodo de estudio, la presencia de Juan Gan, mercader inglés establecido en la comarca de Daute, donde llegaría a contraer matrimonio con una de las hijas del catalán Gaspar de Jorba. Interesado en el comercio de la pez, obtuvo en 1538 un poder del arrendador del diezmo de este producto para poder cobrar dicha renta en el N.W. de la Isla. Su fallecimiento en los inicios de la década de 1540 truncaría su labor mercantil en el Archipiélago.<sup>175</sup>

172. A.H.P.T., leg. 379, fol. 738; fol. 786; fol. 792; fol. 1112 y leg. 380, fol. 262; fol. 264; fol. 265; fol. 268; fol. 274; fol. 275; fol. 287; fol. 300; fol. 307

173. AZNAR VALLEJO, «Documentos», núm. 1059; 1098 y 1116.

174. A.H.P.T., leg. 379, fol. 1072 (11-11-1513).

175. MARTÍNEZ GALINDO, «Protocolos de Rodrigo Fernández», pp. 34.

Sobre el resto de mercaderes británicos que se acercan a las Islas es poco lo que sabemos. En los protocolos de Tenerife aparecen unos pocos, entre ellos alguna irlandesa<sup>176</sup>, que lo único que hacen es confirmar lo esporádico de unos contactos que no cobrarán un auge mayor hasta la cuarta o quinta década del siglo xvi.

(continuará)

La Laguna, octubre de 1997

176. Se trata de Isabel de los Olivos, a la que califican como natural de Galvey (Irlanda) e hija de un tal Guillermo Pérez. Véase PADRÓN MESA, «Protocolos de Juan Marquez», doc. núm. 1204 (16-9-1520).